Presupuestos Generales del Estado

Presupuesto por programas y memoria de objetivos. Tomo I (Secciones 01 a 08)

ÍNDICE

Página

SECCIÓN 01. CASA DE SU MAJESTAD EL REY

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS..... 3

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

ESTADO DE GASTOS..... 9

RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 15

RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 19

SECCIÓN 02. CORTES GENERALES

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS..... 23

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

ESTADO DE GASTOS..... 29

RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 39

RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 45

MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR..... 51

Programa 911N. Actividad legislativa..... 53

SECCIÓN 03. TRIBUNAL DE CUENTAS

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS..... 61

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

ESTADO DE GASTOS..... 67

RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 73

RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 77

MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR..... 83

Programa 911O. Control externo del Sector Público..... 85

SECCIÓN 04. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS..... 103

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

ESTADO DE GASTOS..... 109

RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 115

ÍNDICE

Página

RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 119

MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR..... 125

Programa 911P. Control Constitucional..... 127

SECCIÓN 05. CONSEJO DE ESTADO

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS..... 135

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

ESTADO DE GASTOS..... 141

RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 147

RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 151

MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR..... 157

Programa 912N. Alto asesoramiento del Estado..... 159

SECCIÓN 06. DEUDA PÚBLICA

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS..... 175

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

ESTADO DE GASTOS..... 181

RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 195

RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 201

SECCIÓN 07. CLASES PASIVAS

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS..... 207

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

ESTADO DE GASTOS..... 213

RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 227

RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 231

MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR..... 237

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR..... 243

Programa 211N. Pensiones de Clases Pasivas..... 245

Programa 211O. Otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas..... 249

ÍNDICE

Página

Programa 212N. Pensiones de guerra..... 255

SECCIÓN 08. CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS..... 263

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

ESTADO DE GASTOS..... 269

RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 283

RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 287

MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR..... 293

Programa 111M. Gobierno del Poder Judicial..... 295

Programa 111O. Selección y formación de jueces..... 325

Programa 111P. Documentación y publicaciones judiciales..... 341

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección 01. CASA DE SU MAJESTAD EL REY

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS

POLITICA DE GASTO	GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS
91 Alta Dirección	911 Alta Dirección del Estado	911M Jefatura del Estado

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Estado de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2009

Sección: 01 CASA DE SU MAJESTAD EL REY
Programa: 911M Jefatura del Estado

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
01.01		CASA DE SU MAJESTAD EL REY	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	8.896,92
	480	A S.M. el Rey. Para el sostenimiento de su Familia y Casa (Art. 65 de la Constitución)	8.896,92
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.896,92
		TOTAL CASA DE SU MAJESTAD EL REY	8.896,92
		TOTAL Jefatura del Estado	8.896,92

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2009

Sección: 01 CASA DE SU MAJESTAD EL REY
Programa: 911M Jefatura del Estado

(Miles de euros)

Económica	Explicación	01.01		Total
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**8.896,92**		**8.896,92**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	8.896,92		8.896,92
	TOTAL	**8.896,92**		**8.896,92**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2009

Sección: 01 CASA DE SU MAJESTAD EL REY

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
911M	Jefatura del Estado	8.896,92	8.896,92
	TOTAL CONSOLIDADO	**8.896,92**	**8.896,92**
	TOTAL	**8.896,92**	**8.896,92**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2009

Sección: 01 CASA DE SU MAJESTAD EL REY

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
911M	Jefatura del Estado	8.896,92	8.896,92
	TOTAL CONSOLIDADO	**8.896,92**	**8.896,92**
	TOTAL	**8.896,92**	**8.896,92**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2009

Sección: 01 CASA DE SU MAJESTAD EL REY

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 4	Cap. 1 a 8	Total
911M	Jefatura del Estado	8.896,92	8.896,92	8.896,92
	TOTAL CONSOLIDADO	**8.896,92**	**8.896,92**	**8.896,92**
	TOTAL	**8.896,92**	**8.896,92**	**8.896,92**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección 02. CORTES GENERALES

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS

POLITICA DE GASTO	GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS
91 Alta Dirección	911 Alta Dirección del Estado	911N Actividad Legislativa

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Estado de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2009

Sección: 02 CORTES GENERALES
Programa: 911N Actividad legislativa

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
02.01		CORTES GENERALES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	1.336,64
	11	Personal eventual	60,50
	12	Funcionarios	39.249,92
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	14.023,89
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	54.670,95
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	4.049,70
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	90,00
	24	Gastos de publicaciones	550,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.689,70
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	943,00
	480	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	943,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	943,00
		TOTAL CORTES GENERALES	60.303,65
02.02		CONGRESO DE LOS DIPUTADOS	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	22.513,82
	11	Personal eventual	7.503,55
	12	Funcionarios	1.836,73
	13	Laborales	3.963,00
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	4.246,09
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	40.063,19
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	275,13
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	7.226,79
	22	Material, suministros y otros	23.235,18
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	11.056,75
	24	Gastos de publicaciones	2.006,99
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	43.800,84
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	47	A empresas privadas	598,68
	470	Transferencia corriente de las Cortes a Empresas privadas	598,68
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	9.891,50
	480	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	9.891,50

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2009

Sección: 02 CORTES GENERALES
Programa: 911N Actividad legislativa

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
02.02		CONGRESO DE LOS DIPUTADOS	
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.490,18
	6	INVERSIONES REALES	4.927,16
		TOTAL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS	99.281,37
02.03		SENADO	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	18.226,14
	11	Personal eventual	1.990,72
	13	Laborales	3.430,90
	15	Incentivos al rendimiento	822,23
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.785,57
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	26.255,56
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	273,95
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.221,11
	22	Material, suministros y otros	14.206,41
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	8.642,69
	24	Gastos de publicaciones	1.750,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	27.094,16
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	2,00
	350	Intereses de demora y otros gastos financieros	2,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	2,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	41	A organismos autónomos	12,05
	410	A organismos autónomos	12,05
	43	A agencias estatales y otros organismos públicos	18,00
	430	A Agencias Estatales y otros Organismos Públicos	18,00
	47	A empresas privadas	308,00
	470	A empresas privadas	308,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	7.221,15
	480	A familias e instituciones sin fines de lucro	7.221,15
	49	Al exterior	0,70
	490	Al exterior	0,70
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.559,90
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2009

Sección: 02 CORTES GENERALES
Programa: 911N Actividad legislativa

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
02.03		SENADO	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	25,00
	830	Préstamos a corto plazo	25,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	25,00
	9	PASIVOS FINANCIEROS	
	94	Devolución de depósitos y fianzas	20,00
	941	Devolución de fianzas	20,00
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	20,00
		TOTAL SENADO	60.956,62
02.04		JUNTA ELECTORAL CENTRAL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	13	Laborales	61,77
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	24,17
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	85,94
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	124,86
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	348,68
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	473,54
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	39,93
	480	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	39,93
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	39,93
		TOTAL JUNTA ELECTORAL CENTRAL	599,41
02.05		DEFENSOR DEL PUEBLO	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	498,05
	12	Funcionarios	9.417,45
	13	Laborales	238,00
	14	Otro personal	424,00
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	2.365,00
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	12.942,50
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	58,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	477,00

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
02.05		DEFENSOR DEL PUEBLO	
	22	Material, suministros y otros	2.145,90
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	305,00
	24	Gastos de publicaciones	40,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.025,90
		TOTAL DEFENSOR DEL PUEBLO	15.968,40
		TOTAL Actividad legislativa	237.109,45

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2009

Sección: 02 CORTES GENERALES
Programa: 911N Actividad legislativa

(Miles de euros)

Económica	Explicación	02.01	02.02	02.03
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**54.670,95**	**40.063,19**	**26.255,56**
10	Altos cargos	1.336,64	22.513,82	18.226,14
11	Personal eventual	60,50	7.503,55	1.990,72
12	Funcionarios	39.249,92	1.836,73	
13	Laborales		3.963,00	3.430,90
14	Otro personal			
15	Incentivos al rendimiento			822,23
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	14.023,89	4.246,09	1.785,57
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**4.689,70**	**43.800,84**	**27.094,16**
20	Arrendamientos y cánones		275,13	273,95
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		7.226,79	2.221,11
22	Material, suministros y otros	4.049,70	23.235,18	14.206,41
23	Indemnizaciones por razón del servicio	90,00	11.056,75	8.642,69
24	Gastos de publicaciones	550,00	2.006,99	1.750,00
3	**GASTOS FINANCIEROS**			**2,00**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			2,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**943,00**	**10.490,18**	**7.559,90**
41	A organismos autónomos			12,05
43	A agencias estatales y otros organismos públicos			18,00
47	A empresas privadas		598,68	308,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	943,00	9.891,50	7.221,15
49	Al exterior			0,70
6	**INVERSIONES REALES**		**4.927,16**	
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.		3.897,17	
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.		1.029,99	
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**			**25,00**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			25,00
9	**PASIVOS FINANCIEROS**			**20,00**
94	Devolución de depósitos y fianzas			20,00
	TOTAL	**60.303,65**	**99.281,37**	**60.956,62**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2009

Sección: 02 CORTES GENERALES
Programa: 911N Actividad legislativa

(Miles de euros)

02.04	02.05					Total
85,94	**12.942,50**					**134.018,14**
	498,05					42.574,65
						9.554,77
	9.417,45					50.504,10
61,77	238,00					7.693,67
	424,00					424,00
						822,23
24,17	2.365,00					22.444,72
473,54	**3.025,90**					**79.084,14**
	58,00					607,08
	477,00					9.924,90
124,86	2.145,90					43.762,05
348,68	305,00					20.443,12
	40,00					4.346,99
						2,00
						2,00
39,93						**19.033,01**
						12,05
						18,00
						906,68
39,93						18.095,58
						0,70
						4.927,16
						3.897,17
						1.029,99
						25,00
						25,00
						20,00
						20,00
599,41	**15.968,40**					**237.109,45**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2009

Sección: 02 CORTES GENERALES

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
911N	Actividad legislativa	237.089,45	237.089,45
	TOTAL CONSOLIDADO	**237.089,45**	**237.089,45**
	TOTAL	**237.089,45**	**237.089,45**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulo 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2009

Sección: 02 CORTES GENERALES
Capítulo: 9 PASIVOS FINANCIEROS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
911N	Actividad legislativa	20,00	20,00
	TOTAL CONSOLIDADO	**20,00**	**20,00**
	TOTAL	**20,00**	**20,00**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2009

Sección: 02 CORTES GENERALES

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
911N	Actividad legislativa	237.109,45	237.109,45
	TOTAL CONSOLIDADO	**237.109,45**	**237.109,45**
	TOTAL	**237.109,45**	**237.109,45**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2009

Sección: 02 CORTES GENERALES

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3
911N	Actividad legislativa	134.018,14	79.084,14	2,00
	TOTAL CONSOLIDADO	**134.018,14**	**79.084,14**	**2,00**
	TOTAL	**134.018,14**	**79.084,14**	**2,00**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2009

Sección: 02 CORTES GENERALES

(Miles de euros)

Cap. 4	Cap. 6	Cap. 8	Cap. 1 a 8	Cap. 9		Total
19.033,01	4.927,16	25,00	237.089,45	20,00		237.109,45
19.033,01	**4.927,16**	**25,00**	**237.089,45**	**20,00**		**237.109,45**
19.033,01	**4.927,16**	**25,00**	**237.089,45**	**20,00**		**237.109,45**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Memoria de objetivos de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Descripción de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 911N. Actividad legislativa

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2009

Sección: 02 CORTES GENERALES
Servicio: 02 CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2009
911N			**Actividad legislativa**						**4.927,16**
	62		**Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.**						**3.897,17**
			Proyectos no agregados						**3.897,17**
		2005 02 02 0001	Obras varias	2.007	2.009	16	28	O	3.897,17
	63		**Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.**						**1.029,99**
			Proyectos no agregados						**1.029,99**
		2005 02 02 0002	Obras varias	2.007	2.009	16	28	O	1.029,99
			TOTAL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS						**4.927,16**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección 03. TRIBUNAL DE CUENTAS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS

POLITICA DE GASTO	GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS
91 Alta Dirección	911 Alta Dirección del Estado	911O Control Externo del Sector Público

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Estado de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2009

Sección: 03 TRIBUNAL DE CUENTAS
Programa: 911O Control externo del Sector Público

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
03.01		TRIBUNAL, FISCALÍA Y SERVICIOS GENERALES		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		1.610,56
	11	Personal eventual		1.316,99
	12	Funcionarios		36.658,69
	13	Laborales		6.053,22
	15	Incentivos al rendimiento		3.803,08
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		3.209,33
	16000	Seguridad Social	2.429,27	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		52.651,87
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	20	Arrendamientos y cánones		940,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		594,00
	22	Material, suministros y otros		4.040,90
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	100,00	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		546,00
	24	Gastos de publicaciones		65,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		6.185,90
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	49	Al exterior		10,00
	490	Cuota de España al INTOSAI y OLACEFS		10,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10,00
	6	INVERSIONES REALES		1.155,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		135,20
	830	Préstamos a corto plazo		135,20
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		135,20
		TOTAL TRIBUNAL, FISCALÍA Y SERVICIOS GENERALES		60.137,97
		TOTAL Control externo del Sector Público		60.137,97

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2009

Sección: 03 TRIBUNAL DE CUENTAS
Programa: 911O Control externo del Sector Público

(Miles de euros)

Económica	Explicación	03.01		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**52.651,87**		**52.651,87**
10	Altos cargos	1.610,56		1.610,56
11	Personal eventual	1.316,99		1.316,99
12	Funcionarios	36.658,69		36.658,69
13	Laborales	6.053,22		6.053,22
15	Incentivos al rendimiento	3.803,08		3.803,08
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	3.209,33		3.209,33
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**6.185,90**		**6.185,90**
20	Arrendamientos y cánones	940,00		940,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	594,00		594,00
22	Material, suministros y otros	4.040,90		4.040,90
23	Indemnizaciones por razón del servicio	546,00		546,00
24	Gastos de publicaciones	65,00		65,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**10,00**		**10,00**
49	Al exterior	10,00		10,00
6	**INVERSIONES REALES**	**1.155,00**		**1.155,00**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	805,00		805,00
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	350,00		350,00
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**135,20**		**135,20**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	135,20		135,20
	TOTAL	**60.137,97**		**60.137,97**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2009

Sección: 03 TRIBUNAL DE CUENTAS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
911O	Control externo del Sector Público	60.137,97	60.137,97
	TOTAL CONSOLIDADO	**60.137,97**	**60.137,97**
	TOTAL	**60.137,97**	**60.137,97**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2009

Sección: 03 TRIBUNAL DE CUENTAS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
911O	Control externo del Sector Público	60.137,97	60.137,97
	TOTAL CONSOLIDADO	**60.137,97**	**60.137,97**
	TOTAL	**60.137,97**	**60.137,97**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2009

Sección: 03 TRIBUNAL DE CUENTAS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 4
911O	Control externo del Sector Público	52.651,87	6.185,90	10,00
	TOTAL CONSOLIDADO	**52.651,87**	**6.185,90**	**10,00**
	TOTAL	**52.651,87**	**6.185,90**	**10,00**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2009

Sección: 03 TRIBUNAL DE CUENTAS

(Miles de euros)

Cap. 6	Cap. 8	Cap. 1 a 8				Total
1.155,00	135,20	60.137,97				60.137,97
1.155,00	**135,20**	**60.137,97**				**60.137,97**
1.155,00	**135,20**	**60.137,97**				**60.137,97**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Memoria de objetivos de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Descripción de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 911O. Control externo del Sector Público

PROGRAMA 911O

CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO

1. DESCRIPCIÓN

El Tribunal de Cuentas gestiona únicamente el programa 911.O "Control Externo del Sector Público", a través del cual desarrolla sus actividades. En consecuencia, existe una total coincidencia entre los objetivos del Sector y los del programa, por lo que su descripción se hace en una única memoria, es decir en la del programa.

El Tribunal de Cuentas es el supremo órgano fiscalizador de las cuentas y de la gestión económica del Estado y del sector público, sin perjuicio de su propia jurisdicción, de acuerdo con la Constitución y la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo.

Son funciones propias del Tribunal de Cuentas (artículo 2 de la Ley 2/1982):

– La fiscalización externa, permanente y consuntiva de la actividad económico-financiera del sector público.

– El enjuiciamiento de la responsabilidad contable en que incurran quienes tengan a su cargo el manejo de caudales o efectos públicos.

2. ACTIVIDADES

2.1. Realización del Programa anual de Fiscalizaciones

Las actuaciones fiscalizadoras concretas que el Tribunal llevará a cabo durante el ejercicio 2009 se especificarán en el Programa Anual de Fiscalizaciones que apruebe el Pleno, en uso de las atribuciones que al respecto le confiere el artículo 3. a) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas. Los criterios

que informarán dicho Programa se dirigirán a la consecución de los extremos que seguidamente se indican:

a) Emitir la Declaración de la Cuenta General del Estado, conforme a lo previsto en el artículo 136.1, párrafo segundo, de la Constitución, y, asimismo, en los artículos 10 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, y 33 de la de Funcionamiento – Ley 7/1988, de 5 de abril –, ambas reguladoras del Tribunal.

b) Elaborar la Memoria Anual prevista en el artículo 136.2, párrafo segundo, de la Constitución, y en el artículo 13 de la Ley Orgánica antes citada, concebida como Memoria de las actuaciones fiscalizadoras y jurisdiccionales practicadas en el ejercicio precedente, con independencia del alcance que se decida atribuir al análisis del sector público territorial.

c) Con la finalidad de alcanzar valoraciones globales de determinadas manifestaciones de la actividad económico-financiera del Sector público, efectuar fiscalizaciones de tipo horizontal que permitan extraer conclusiones generales y comparativas dentro de un mismo subsector -y de subsectores diferentes entre sí- del conjunto del Sector público.

d) Emitir los informes de las Comunidades Autónomas que carecen de Órgano propio de Control Externo -así como de las Ciudades con Estatuto de Autonomía-, y, en cuanto a las restantes, examinar los remitidos por sus respectivas Entidades Fiscalizadoras, tal como prevé el artículo 29.2 de la Ley de Funcionamiento.

Como en los ejercicios anteriores, se ha ido extendiendo el alcance objetivo de la fiscalización de las Cuentas Generales de las Comunidades Autónomas que carecen de Órgano de Control Externo, tanto a la contratación administrativa autonómica, como a los organismos autónomos y empresas públicas dependientes de aquellas y para el ejercicio 2009 se espera proseguir y perfeccionar la misma metodología.

e) Ampliar y profundizar en el conocimiento de la gestión económico-financiera de las entidades locales, con objeto de que los resultados de las fiscalizaciones a realizar, o en curso, permitan alcanzar índices representativos del comportamiento, en dicha materia, de la Administración Pública Local. Para ello se fiscalizarán las cuentas anuales de todas las Entidades locales. Además, se consolidará un año más el volumen de los contratos administrativos y de financiación a fiscalizar, sobre todas las Diputaciones Provinciales y aquellos Ayuntamientos cuyos Municipios

tengan una población superior a 50.000 habitantes, efectuando una muestra respecto a los demás.

También habrá esfuerzos especialmente destinados al análisis y control de las cuentas rendidas por los entes públicos dependientes de las Corporaciones Locales, tales como los organismos autónomos y las sociedades mercantiles en las que se tenga una participación mayoritaria en el capital social. Se proseguirán las actuaciones encaminadas al control financiero de las Mancomunidades y otras entidades supramunicipales.

f) Realizar los informes especiales o extraordinarios, *ex* arts. 12 de la Ley Orgánica y 28.4 de la de Funcionamiento, tanto los que derivan de mandato legal expreso, –así, financiación de partidos políticos (Ley Orgánica Reguladora), gastos electorales (Ley Orgánica 5/1985, con sus modificaciones), proyectos financiados con cargo a los Fondos de Compensación Interterritorial de las Comunidades Autónomas que no tienen Órgano propio de Control Externo (Ley 22/2001), como los que sean consecuencia de iniciativas de las Cortes Generales o, en su ámbito, de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, así como del propio Tribunal. Aunque no se trate, en sentido estricto, del ejercicio de la función fiscalizadora, también tendrá que hacerse cargo el Tribunal de los informes a que se refieren la Ley 7/1985 y el Real Decreto Legislativo 2/2004, sobre impugnación de acuerdos de las Corporaciones Locales que afecten o se refieran a la nivelación presupuestaria.

g) Elaborar y elevar a las Cortes Generales mociones sobre la conveniencia de otorgar una nueva regulación a determinadas áreas de la actividad del sector público, a fin de superar las insuficiencias observadas en el ejercicio de la función fiscalizadora.

Se significa al respecto de todo lo expuesto, que el Programa de Fiscalizaciones para el ejercicio 2008 se aprobó por el Pleno del Tribunal el 28 de febrero de este mismo año. La determinación de las fiscalizaciones que integran dicho Programa se ha efectuado agregando a las previstas en la actual normativa vigente y a las originadas por el ejercicio de la iniciativa fiscalizadora que aún estaban pendientes de concluir, las seleccionadas por el Pleno del Tribunal en aplicación de unos criterios previamente convenidos, encaminados a priorizar las fiscalizaciones sobre nuevas áreas de gestión, o sobre aquellas en las que se hubieran detectado determinados riesgos o se estimase oportuno efectuar un seguimiento de las conclusiones o recomendaciones recogidas en informes ya aprobados.

Atendiendo a lo anterior se incorporaron al Programa la Declaración a emitir sobre la Cuenta General del Estado, tras haber efectuado el Tribunal su examen y comprobación por delegación de las Cortes Generales, como establecen los artículos 136.1, párrafo segundo, de la Constitución y 10 de la Ley Orgánica, así como la elaboración de la Memoria Anual prevista también en la Constitución –artículo 136.2, párrafo segundo– y en el artículo 13 del antes citado texto legal de 1982. Asimismo, se incluye en el Programa la fiscalización de los Fondos de Compensación Interterritorial, en virtud de lo previsto en la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, la fiscalización de la contabilidad anual de las distintas Formaciones Políticas que, en cumplimiento de lo regulado por la Ley Orgánica sobre financiación de Partidos Políticos, están obligadas a rendir cuentas al Tribunal, y la fiscalización de las campañas electorales celebradas durante 2008.

Por lo que se refiere a las fiscalizaciones a iniciativa del propio Tribunal de Cuentas, en su selección se han aplicado distintos criterios. En este sentido, se ha elaborado un Programa realista con la finalidad de que las fiscalizaciones en él dispuestas puedan quedar concluidas en su mayor parte al final del ejercicio, prestando atención preferente a las incluidas en el Programa del ejercicio anterior aún pendientes de finalización. Se estima que una programación ajustada a los medios disponibles evitará que se demore excesivamente la realización de las fiscalizaciones seleccionadas, lo que a su vez afectaría a futuras programaciones anuales y a la inmediatez y eficacia exigibles de los Informes del Tribunal. El Programa, en fin, se concibe como un documento abierto a posibles modificaciones, derivadas de nuevos acuerdos del Pleno para atender situaciones inicialmente no previstas que, por su urgencia e importancia, aconsejen la realización de la pertinente fiscalización, o de resoluciones parlamentarias adoptadas en el ejercicio de la aludida iniciativa fiscalizadora.

Como resumen, señalar que el Programa –con un total de 136 fiscalizaciones–, además de la Declaración sobre la Cuenta General del Estado y de la Memoria Anual, contempla la elaboración de los Informes anuales de las Comunidades y Ciudades Autónomas que no disponen de Órgano de Control Externo propio en funcionamiento, así como el relativo a los Fondos de Compensación Interterritorial y en su caso, a la participación de dichas Comunidades.

A estas fiscalizaciones hay que agregar las relativas a la fiscalización de la contabilidad anual de los Partidos Políticos obligados a rendir su contabilidad al Tribunal de Cuentas, así como de los procesos electorales celebrados durante 2008.

2.2. Continuación con el impulso y potenciación de la coordinación de los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas con el Tribunal de Cuentas

Se pretende continuar potenciando la coordinación relativa a las actividades fiscalizadoras de los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas con el Tribunal de Cuentas –fundamentalmente en lo que se refiere a los fines d) y e) del objetivo anterior– y a la instrucción de los procedimientos jurisdiccionales de que conoce el propio Tribunal. Con esta pretensión se potenciarán las reuniones de coordinación y se articularán, en todos los terrenos, procedimientos de colaboración institucional.

2.3. Tramitación y resolución de los asuntos relativos a la función jurisdiccional contable

Los objetivos prioritarios en esta materia son agilizar la tramitación de cuantos procedimientos conoce la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal en única, primera y segunda instancia y ejecución y, de modo especial, mantener el ritmo de la Unidad de Actuaciones Previas a la exigencia jurisdiccional de responsabilidades contables, en la que se están desarrollando un considerable número de expedientes, y, desde luego, de la Sala de Justicia de la Sección de Enjuiciamiento, que es donde se viene acuñando la doctrina jurisprudencial del Tribunal de Cuentas en materia de responsabilidades contables.

Anotar, al hilo de lo expuesto, que durante todo el año 2007 y de enero a junio de 2008 han ingresado en la Sección de Enjuiciamiento, como asuntos nuevos –a éstos habría que añadir los pendientes de ejercicios anteriores–, un total de 1.014, distribuidos del modo siguiente, y habiéndose resuelto 432 casos:

Asuntos	Artº Ley 7/1988	Número
– Diligencias preliminares	46	379
– Actuaciones previas	47	270
– Procedimientos de reintegro por alcance	73 y ss	216
– Expedientes de cancelación de fianzas	75 y ss	15
– Recursos de competencia de la Sala de Justicia	54	76
– Procedimientos en fase de ejecución de sentencia	85 y ss	58
Total		**1.014**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2009

Sección: 03 TRIBUNAL DE CUENTAS
Programa: 911O Control externo del Sector Público

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos	13	1,41
	TOTAL ALTOS CARGOS	**13**	**1,41**
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	17	1,85
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	17	1,85
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL	**34**	**3,70**
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	207	22,52
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	314	34,17
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	67	7,29
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	91	9,90
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	3	0,33
	TOTAL FUNCIONARIOS	**682**	**74,21**
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES	6	0,65
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	9	0,98
3	ADMINISTRADORES	37	4,03
4	OFICIALES 1ª	54	5,88
5	OFICIALES 2ª	27	2,94
6	AUXILIARES	42	4,57
7	CONSERJES - TELEFONISTAS	15	1,63
8	LIMPIADORES		
	TOTAL LABORALES FIJOS	**190**	**20,67**
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	ADMINISTRADORES		
4	OFICIALES 1ª		
5	OFICIALES 2ª		
6	AUXILIARES		
7	CONSERJES - TELEFONISTAS		
8	LIMPIADORES		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	CONTRATADOS		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL CONTRATADOS		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	**919**	
	ALTOS CARGOS	**13**	**1,41**
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	**213**	**23,18**
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	**323**	**35,15**
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	**202**	**21,98**
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	**150**	**16,32**
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	**18**	**1,96**
	TOTAL	**919**	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2009

Sección: 03 TRIBUNAL DE CUENTAS
Servicio: 01 TRIBUNAL, FISCALÍA Y SERVICIOS GENERALES

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2009
911O			**Control externo del Sector Público**						**1.155,00**
	62		**Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.**						**805,00**
			Superproyecto de apoyo						**805,00**
		1990 03 01 8002	EQUIPOS INFORMATICOS	1.986	2.009	16	28	O	534,00
		1986 03 01 0005	ADQUISICIONES DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA TRATAMIENTO DE DOCUMENTACION DE CC.LL., SDADES ESTATALES Y OO.AA.	2.008	2.009	16	28	O	534,00
		1990 03 01 8007	MAQUINARIA Y EQUIPOS	1.991	2.009	16	28	O	156,00
		1991 03 01 0020	MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OFICINA	2.008	2.009	16	28	O	156,00
		1990 03 01 8008	MOBILIARIO Y ENSERES	1.990	2.000	16	28	O	80,00
		1991 03 01 0030	MOBILIARIO Y ENSERES SEDE TRIBUNAL DE CUENTAS	2.008	2.009	16	28	O	80,00
		2008 03 01 8009	FONDOS BIBLIOTECA	2.008	2.008	16	28	O	35,00
		2008 03 01 0001	FONDOS BIBLIOTECA	2.008	2.009	16	28	O	35,00
	63		**Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.**						**350,00**
			Superproyecto de apoyo						**350,00**
		1990 03 01 8001	OBRAS EN EDIFICIOS	1.986	2.000	16	28	O	350,00
		1986 03 01 0010	AMPLIACION Y ADQUISICION DE NUEVOS EDIFICIOS	2.008	2.009	16	28	O	350,00
			TOTAL TRIBUNAL, FISCALÍA Y SERVICIOS GENERALES						**1.155,00**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección 04. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS

POLITICA DE GASTO	GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS
91 Alta Dirección	911 Alta Dirección del Estado	911P Control Constitucional

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Estado de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2009

Sección: 04 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Programa: 911P Control Constitucional

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
04.01		TRIBUNAL CONSTITUCIONAL		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		2.030,43
	11	Personal eventual		755,44
	12	Funcionarios		13.803,09
	13	Laborales		1.172,22
	15	Incentivos al rendimiento		244,70
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		783,99
	16000	Seguridad Social	580,54	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		18.789,87
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	20	Arrendamientos y cánones		549,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		774,50
	22	Material, suministros y otros		4.029,66
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	150,00	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		489,99
	24	Gastos de publicaciones		141,40
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		5.984,55
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		957,50
	480	Pensiones a ex-Presidentes del Tribunal Constitucional (Ley 21/1986)		141,17
	481	Remuneraciones de transición Magistrados (art. 25.1 Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, 2/1979, de 3 de octubre)		647,13
	482	A la Asociación de Letrados del Tribunal Constitucional		24,00
	487	Becas formación		145,20
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		957,50
	6	INVERSIONES REALES		1.787,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		48,00
	830	Préstamos a corto plazo		48,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		48,00
		TOTAL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL		27.566,92
		TOTAL Control Constitucional		27.566,92

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2009

Sección: 04 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Programa: 911P Control Constitucional

(Miles de euros)

Económica	Explicación	04.01		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**18.789,87**		**18.789,87**
10	Altos cargos	2.030,43		2.030,43
11	Personal eventual	755,44		755,44
12	Funcionarios	13.803,09		13.803,09
13	Laborales	1.172,22		1.172,22
15	Incentivos al rendimiento	244,70		244,70
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	783,99		783,99
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**5.984,55**		**5.984,55**
20	Arrendamientos y cánones	549,00		549,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	774,50		774,50
22	Material, suministros y otros	4.029,66		4.029,66
23	Indemnizaciones por razón del servicio	489,99		489,99
24	Gastos de publicaciones	141,40		141,40
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**957,50**		**957,50**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	957,50		957,50
6	**INVERSIONES REALES**	**1.787,00**		**1.787,00**
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	1.787,00		1.787,00
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**48,00**		**48,00**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	48,00		48,00
	TOTAL	**27.566,92**		**27.566,92**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2009

Sección: 04 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
911P	Control Constitucional	27.566,92	27.566,92
	TOTAL CONSOLIDADO	**27.566,92**	**27.566,92**
	TOTAL	**27.566,92**	**27.566,92**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2009

Sección: 04 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
911P	Control Constitucional	27.566,92	27.566,92
	TOTAL CONSOLIDADO	**27.566,92**	**27.566,92**
	TOTAL	**27.566,92**	**27.566,92**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2009

Sección: 04 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 4
911P	Control Constitucional	18.789,87	5.984,55	957,50
	TOTAL CONSOLIDADO	**18.789,87**	**5.984,55**	**957,50**
	TOTAL	**18.789,87**	**5.984,55**	**957,50**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2009

Sección: 04 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

(Miles de euros)

Cap. 6	Cap. 8	Cap. 1 a 8				Total
1.787,00	48,00	27.566,92				27.566,92
1.787,00	**48,00**	**27.566,92**				**27.566,92**
1.787,00	**48,00**	**27.566,92**				**27.566,92**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Memoria de objetivos de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Descripción de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 911P. Control Constitucional

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2009

Sección: 04 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Servicio: 01 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2009
911P			Control Constitucional						1.787,00
	63		Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.						1.787,00
			Proyectos no agregados						1.787,00
		1988 04 01 1005	OBRAS VARIAS	2.007	2.009	16	28	O	1.787,00
			TOTAL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL						1.787,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección 05. CONSEJO DE ESTADO

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS

POLITICA DE GASTO	GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS
91 Alta Dirección	912 Alta Dirección del Gobierno	912N Alto Asesoramiento del Estado

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Estado de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2009

Sección: 05 CONSEJO DE ESTADO
Programa: 912N Alto asesoramiento del Estado

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
05.01		CONSEJO DE ESTADO		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		1.015,14
	11	Personal eventual		361,35
	12	Funcionarios		5.672,74
	13	Laborales		961,60
	15	Incentivos al rendimiento		1.037,47
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		521,36
	16000	Seguridad Social	423,93	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		9.569,66
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	20	Arrendamientos y cánones		150,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		340,00
	22	Material, suministros y otros		1.300,80
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	100,00	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		316,00
	24	Gastos de publicaciones		19,60
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.126,40
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		67,79
	482	Indemnizaciones		67,79
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		67,79
	6	INVERSIONES REALES		390,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		9,02
	830	Préstamos a corto plazo		9,02
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		9,02
		TOTAL CONSEJO DE ESTADO		12.162,87
		TOTAL Alto asesoramiento del Estado		12.162,87

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2009

Sección: 05 CONSEJO DE ESTADO
Programa: 912N Alto asesoramiento del Estado

(Miles de euros)

Económica	Explicación	05.01		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**9.569,66**		**9.569,66**
10	Altos cargos	1.015,14		1.015,14
11	Personal eventual	361,35		361,35
12	Funcionarios	5.672,74		5.672,74
13	Laborales	961,60		961,60
15	Incentivos al rendimiento	1.037,47		1.037,47
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	521,36		521,36
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**2.126,40**		**2.126,40**
20	Arrendamientos y cánones	150,00		150,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	340,00		340,00
22	Material, suministros y otros	1.300,80		1.300,80
23	Indemnizaciones por razón del servicio	316,00		316,00
24	Gastos de publicaciones	19,60		19,60
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**67,79**		**67,79**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	67,79		67,79
6	**INVERSIONES REALES**	**390,00**		**390,00**
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	390,00		390,00
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**9,02**		**9,02**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	9,02		9,02
	TOTAL	**12.162,87**		**12.162,87**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2009

Sección: 05 CONSEJO DE ESTADO

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
912N	Alto asesoramiento del Estado	12.162,87	12.162,87
	TOTAL CONSOLIDADO	**12.162,87**	**12.162,87**
	TOTAL	**12.162,87**	**12.162,87**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2009

Sección: 05 CONSEJO DE ESTADO

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
912N	Alto asesoramiento del Estado	12.162,87	12.162,87
	TOTAL CONSOLIDADO	**12.162,87**	**12.162,87**
	TOTAL	**12.162,87**	**12.162,87**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2009

Sección: 05 CONSEJO DE ESTADO

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 4
912N	Alto asesoramiento del Estado	9.569,66	2.126,40	67,79
	TOTAL CONSOLIDADO	**9.569,66**	**2.126,40**	**67,79**
	TOTAL	**9.569,66**	**2.126,40**	**67,79**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2009

Sección: 05 CONSEJO DE ESTADO

(Miles de euros)

Cap. 6	Cap. 8	Cap. 1 a 8				Total
390,00	9,02	12.162,87				12.162,87
390,00	**9,02**	**12.162,87**				**12.162,87**
390,00	**9,02**	**12.162,87**				**12.162,87**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Memoria de objetivos de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Descripción de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 912N. Alto asesoramiento del Estado

PROGRAMA 912N

ALTO ASESORAMIENTO DEL ESTADO

1. DESCRIPCIÓN

El Consejo de Estado gestiona únicamente el programa 912N "Alto asesoramiento del Estado" a través del cual desarrolla sus actividades. En consecuencia, existe una total coincidencia entre los objetivos del sector y los del programa, por lo que su descripción se hace en una única memoria, es decir en la del programa.

El Consejo de Estado es el supremo órgano consultivo del Gobierno (Art. 1.1 de la Ley Orgánica 3/1980, de 22 de abril).

El Consejo de Estado emitirá dictamen sobre cuantos asuntos sometan a su consulta el Gobierno o sus miembros (artículo 2.2 párrafo primero de su Ley Orgánica, modificada por la Ley Orgánica 3/2004, de 28 de diciembre).

Asimismo, realizará por sí o bajo su dirección los estudios, informes o memorias que el Gobierno le solicite y elaborará las propuestas legislativas o de reforma constitucional que el Gobierno le encomiende. Podrá llevar a cabo igualmente los estudios, informes o memorias que juzgue oportuno para el mejor desempeño de sus funciones (artículo 2.3 párrafo primero).

2. ACTIVIDADES

Las actividades del Consejo de Estado vienen determinadas por las funciones que le asigna su Ley Orgánica y por las consultas y solicitudes de estudios y de informes que le haga el Gobierno.

2.1. Emisión de dictámenes

Pueden requerir dictamen del Consejo de Estado el Gobierno o sus miembros (artículo 2.2 párrafo primero de su Ley Orgánica, modificada por la Ley Orgánica 3/2004, de 28 de diciembre) así como las Comunidades Autónomas que carezcan de órgano consultivo propio, por conducto de sus Presidentes (artículo 24).

Los dictámenes pueden ser preceptivos (en los supuestos que señalan los artículos 22 y 23 y también cuando así lo establezca otra ley) o facultativos (en los demás casos) (artículos 2.2 párrafo segundo y 25.1).

2.2. Elaboración de estudios, informes o memorias

El Consejo de Estado realizará por sí o bajo su dirección los estudios, informes o memorias que el Gobierno le solicite y elaborará las propuestas legislativas o de reforma constitucional que el Gobierno le encomiende. Podrá llevar a cabo igualmente los estudios, informes o memorias que juzgue oportuno para el mejor desempeño de sus funciones (artículo 2.3 párrafo primero).

2.3. Propuestas y mociones

El Consejo de Estado podrá elevar al Gobierno las propuestas que juzgue oportunas acerca de cualquier asunto que la práctica y experiencia de sus funciones le sugieran (artículo 20.1).

2.4. Memoria

El Consejo de Estado elevará anualmente al Gobierno una memoria en la que, con ocasión de exponer la actividad del Consejo en el período anterior, recogerá las observaciones sobre el funcionamiento de los servicios públicos que resulten de los asuntos consultados y las sugerencias de disposiciones generales y medidas a adoptar para el mejor funcionamiento de la Administración.

Para dar cumplimiento a las funciones que le están legalmente encomendadas, el Consejo de Estado requiere disponer del personal y los medios materiales precisos.

Los objetivos previstos para el año 2009 son los que se deducen de los grupos de actividades que acaban de señalarse, debiendo ponerse especial énfasis en la emisión de dictámenes y en la elaboración de los estudios, informes o memorias que el Gobierno le encomiende o que le hubiere encomendado con anterioridad y deban ejecutarse en parte a lo largo de dicho año.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2009

Sección: 05 CONSEJO DE ESTADO
Programa: 912N Alto asesoramiento del Estado

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos	12	6,32
	TOTAL ALTOS CARGOS	**12**	**6,32**
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	3	1,58
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	2	1,05
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	3	1,58
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	1	0,53
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL	**9**	**4,74**
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	49	25,79
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	8	4,21
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	26	13,68
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	47	24,74
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	**130**	**68,42**
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES	4	2,11
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	1	0,53
3	ADMINISTRADORES	9	4,74
4	OFICIALES 1ª	18	9,47
5	OFICIALES 2ª	7	3,68
6	AUXILIARES		
7	CONSERJES - TELEFONISTAS		
8	LIMPIADORES		
	TOTAL LABORALES FIJOS	**39**	**20,53**
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	ADMINISTRADORES		
4	OFICIALES 1ª		
5	OFICIALES 2ª		
6	AUXILIARES		
7	CONSERJES - TELEFONISTAS		
8	LIMPIADORES		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	CONTRATADOS		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL CONTRATADOS		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	**190**	
	ALTOS CARGOS	**12**	**6,32**
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	**56**	**29,47**
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	**11**	**5,79**
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	**63**	**33,16**
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	**48**	**25,26**
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	**190**	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2009

Sección: 05 CONSEJO DE ESTADO
Servicio: 01 CONSEJO DE ESTADO

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2009
912N			**Alto asesoramiento del Estado**						**390,00**
	63		**Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.**						**390,00**
			Superproyecto de apoyo						**390,00**
		1990 05 01 8001	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	1.990	2.008	16	28	O	160,00
		1993 05 01 0005	OBRAS DE REFORMA, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE DIVERSAS DEPENDENCIAS E INSTALACIONES.SEGUNDA FASE	2.008	2.010	16	28	O	160,00
		1990 05 01 8002	EQUIPOS INFORMATICOS	1.990	2.005	16	28	O	80,00
		1990 05 01 0010	AMPLIACION EQUIPOS INFORMATICOS	2.008	2.009	16	28	O	80,00
		1990 05 01 8008	MOBILIARIO Y ENSERES	1.990	2.005	16	28	O	150,00
		1990 05 01 0015	RESTAURACION Y RENOVACION MOBILIARIO, DECORACION YEQUIPO DE OFICINA	2.008	2.009	16	28	O	150,00
			TOTAL CONSEJO DE ESTADO						**390,00**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección 06. DEUDA PÚBLICA

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS

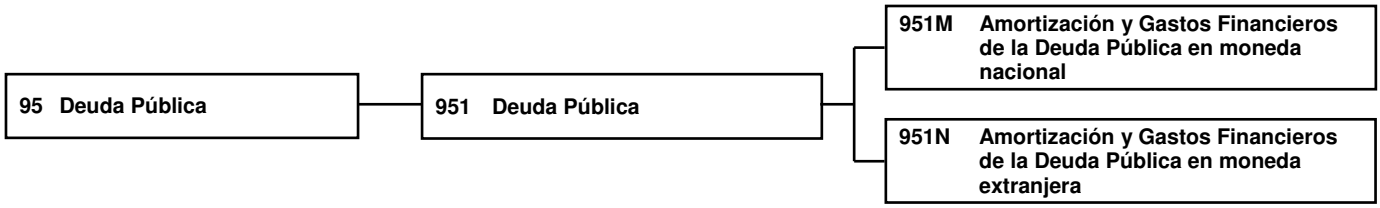

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Estado de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2009

Sección: 06 DEUDA PÚBLICA

Programa: 951M Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda nacional

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
06.01		BONOS, OBLIGACIONES Y OTRAS DEUDAS	
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	30	De deuda pública en moneda nacional	14.165.377,33
	300	Intereses	13.684.112,62
	303	Rendimientos implícitos	481.264,71
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	14.165.377,33
	9	PASIVOS FINANCIEROS	
	90	Amortización de deuda pública en moneda nacional	29.355.749,53
	901	Amortización de deuda pública en moneda nacional a largo plazo	29.355.749,53
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	29.355.749,53
		TOTAL BONOS, OBLIGACIONES Y OTRAS DEUDAS	43.521.126,86
06.02		PRÉSTAMOS	
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	31	De préstamos en moneda nacional	100.578,00
	310	Intereses	100.278,00
	319	Otros gastos financieros	300,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	100.578,00
	9	PASIVOS FINANCIEROS	
	91	Amortización de préstamos en moneda nacional	583.466,95
	911	Amortización de préstamos a largo plazo de entes del Sector Público	583.466,95
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	583.466,95
		TOTAL PRÉSTAMOS	684.044,95
06.03		LETRAS DEL TESORO	
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	30	De deuda pública en moneda nacional	2.126.000,00
	300	Intereses	2.126.000,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	2.126.000,00
	9	PASIVOS FINANCIEROS	
	90	Amortización de deuda pública en moneda nacional	1.000,00
	900	Amortización de deuda pública en moneda nacional a corto plazo	1.000,00
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	1.000,00
		TOTAL LETRAS DEL TESORO	2.127.000,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2009

Sección: 06 DEUDA PÚBLICA

Programa: 951M Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda nacional

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
06.04		DEUDAS ASUMIDAS	
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	30	De deuda pública en moneda nacional	25.461,88
	300	Intereses	25.461,88
	31	De préstamos en moneda nacional	82.026,16
	310	Intereses	82.026,16
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	107.488,04
	9	PASIVOS FINANCIEROS	
	90	Amortización de deuda pública en moneda nacional	1.560.101,22
	901	Amortización de deuda pública en moneda nacional a largo plazo	1.560.101,22
	91	Amortización de préstamos en moneda nacional	96.847,44
	913	Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del Sector Público	96.847,44
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	1.656.948,66
		TOTAL DEUDAS ASUMIDAS	1.764.436,70
06.05		OBLIGACIONES DIVERSAS	
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	30	De deuda pública en moneda nacional	56.736,98
	301	Gastos de emisión, modificación y cancelación	56.736,98
	31	De préstamos en moneda nacional	650,00
	311	Gastos de emisión, modificación y cancelación	650,00
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	1,00
	352	Intereses de demora	1,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	57.387,98
	9	PASIVOS FINANCIEROS	
	90	Amortización de deuda pública en moneda nacional	30,00
	901	Amortización de deuda pública en moneda nacional a largo plazo	30,00
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	30,00
		TOTAL OBLIGACIONES DIVERSAS	57.417,98
		TOTAL Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda nacional	48.154.026,49

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2009

Sección: 06 DEUDA PÚBLICA

Programa: 951M Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda nacional

(Miles de euros)

Económica	Explicación	06.01	06.02	06.03
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**14.165.377,33**	**100.578,00**	**2.126.000,00**
30	De deuda pública en moneda nacional	14.165.377,33		2.126.000,00
31	De préstamos en moneda nacional		100.578,00	
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			
9	**PASIVOS FINANCIEROS**	**29.355.749,53**	**583.466,95**	**1.000,00**
90	Amortización de deuda pública en moneda nacional	29.355.749,53		1.000,00
91	Amortización de préstamos en moneda nacional		583.466,95	
	TOTAL	**43.521.126,86**	**684.044,95**	**2.127.000,00**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2009

Sección: 06 DEUDA PÚBLICA

Programa: 951M Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda nacional

(Miles de euros)

06.04	06.05					Total
107.488,04	**57.387,98**					**16.556.831,35**
25.461,88	56.736,98					16.373.576,19
82.026,16	650,00					183.254,16
	1,00					1,00
1.656.948,66	**30,00**					**31.597.195,14**
1.560.101,22	30,00					30.916.880,75
96.847,44						680.314,39
1.764.436,70	**57.417,98**					**48.154.026,49**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2009

Sección: 06 DEUDA PÚBLICA

Programa: 951N Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda extranjera

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
06.01		BONOS, OBLIGACIONES Y OTRAS DEUDAS	
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	32	De deuda pública en moneda extranjera	321.792,28
	320	Intereses	256.728,02
	322	Diferencias de cambio	60.090,43
	323	Rendimientos implícitos	4.973,83
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	321.792,28
	9	PASIVOS FINANCIEROS	
	92	Amortización de deuda pública en moneda extranjera	1.184.935,75
	921	Amortización de deuda pública en moneda extranjera a largo plazo	1.184.935,75
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	1.184.935,75
		TOTAL BONOS, OBLIGACIONES Y OTRAS DEUDAS	1.506.728,03
06.02		PRÉSTAMOS	
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	33	De préstamos en moneda extranjera	516.764,35
	330	Intereses	248.907,72
	332	Diferencias de cambio	267.556,63
	339	Otros gastos financieros	300,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	516.764,35
	9	PASIVOS FINANCIEROS	
	93	Amortización de préstamos en moneda extranjera	1.189.909,57
	931	Amortización de préstamos en moneda extranjera a largo plazo	1.189.909,57
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	1.189.909,57
		TOTAL PRÉSTAMOS	1.706.673,92
06.05		OBLIGACIONES DIVERSAS	
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	32	De deuda pública en moneda extranjera	4.600,00
	321	Gastos de emisión, modificación y cancelación	4.600,00
	33	De préstamos en moneda extranjera	6,01
	331	Gastos de emision, modificacion y cancelacion	6,01
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	6,01
	352	Intereses de demora	6,01
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	4.612,02
	9	PASIVOS FINANCIEROS	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2009

Sección: 06 DEUDA PÚBLICA

Programa: 951N Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda extranjera

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
06.05		OBLIGACIONES DIVERSAS	
	92	**Amortización de deuda pública en moneda extranjera**	**6,01**
	921	Amortización de deuda pública en moneda extranjera a largo plazo	6,01
	93	**Amortización de préstamos en moneda extranjera**	**6,01**
	931	Amortización de préstamos en moneda extranjera a largo plazo	6,01
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	**12,02**
		TOTAL OBLIGACIONES DIVERSAS	**4.624,04**
		TOTAL Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda extranjera	**3.218.025,99**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2009

Sección: 06 DEUDA PÚBLICA

Programa: 951N Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda extranjera

(Miles de euros)

Económica	Explicación	06.01	06.02	06.05
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**321.792,28**	**516.764,35**	**4.612,02**
32	De deuda pública en moneda extranjera	321.792,28		4.600,00
33	De préstamos en moneda extranjera		516.764,35	6,01
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			6,01
9	**PASIVOS FINANCIEROS**	**1.184.935,75**	**1.189.909,57**	**12,02**
92	Amortización de deuda pública en moneda extranjera	1.184.935,75		6,01
93	Amortización de préstamos en moneda extranjera		1.189.909,57	6,01
	TOTAL	**1.506.728,03**	**1.706.673,92**	**4.624,04**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2009

Sección: 06 DEUDA PÚBLICA

Programa: 951N Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda extranjera

(Miles de euros)

						Total
						843.168,65
						326.392,28
						516.770,36
						6,01
						2.374.857,34
						1.184.941,76
						1.189.915,58
						3.218.025,99

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2009

Sección: 06 DEUDA PÚBLICA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
951M	Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda nacional	16.556.831,35	16.556.831,35
951N	Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda extranjera	843.168,65	843.168,65
	TOTAL CONSOLIDADO	**17.400.000,00**	**17.400.000,00**
	TOTAL	**17.400.000,00**	**17.400.000,00**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulo 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2009

Sección: 06 DEUDA PÚBLICA
Capítulo: 9 PASIVOS FINANCIEROS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
951M	Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda nacional	31.597.195,14	31.597.195,14
951N	Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda extranjera	2.374.857,34	2.374.857,34
	TOTAL CONSOLIDADO	**33.972.052,48**	**33.972.052,48**
	TOTAL	**33.972.052,48**	**33.972.052,48**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2009

Sección: 06 DEUDA PÚBLICA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
951M	Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda nacional	48.154.026,49	48.154.026,49
951N	Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda extranjera	3.218.025,99	3.218.025,99
	TOTAL CONSOLIDADO	**51.372.052,48**	**51.372.052,48**
	TOTAL	**51.372.052,48**	**51.372.052,48**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2009

Sección: 06 DEUDA PÚBLICA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 3	Cap. 1 a 8	Cap. 9
951M	Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda nacional	16.556.831,35	16.556.831,35	31.597.195,14
951N	Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda extranjera	843.168,65	843.168,65	2.374.857,34
	TOTAL CONSOLIDADO	**17.400.000,00**	**17.400.000,00**	**33.972.052,48**
	TOTAL	**17.400.000,00**	**17.400.000,00**	**33.972.052,48**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2009

Sección: 06 DEUDA PÚBLICA

(Miles de euros)

						Total
						48.154.026,49
						3.218.025,99
						51.372.052,48
						51.372.052,48

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección 07. CLASES PASIVAS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS

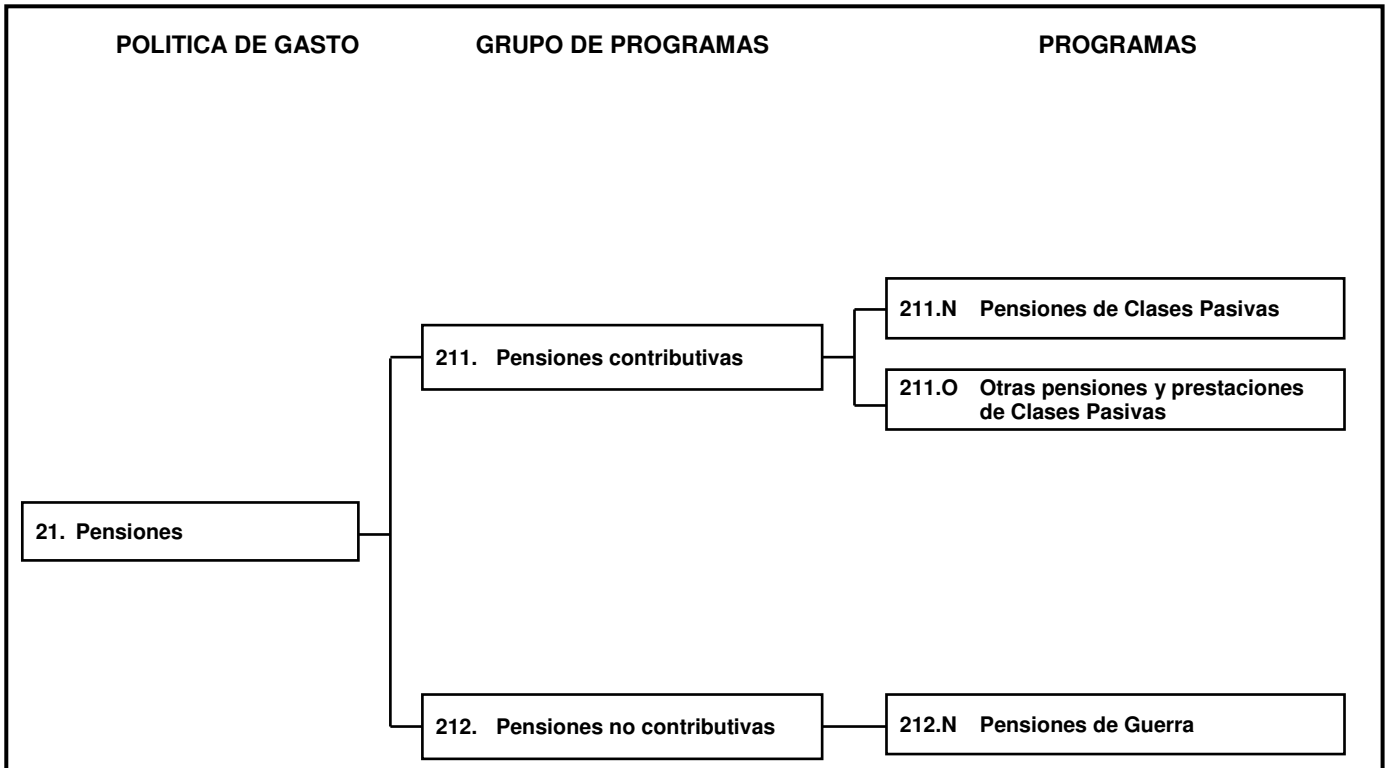

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Estado de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2009

Sección: 07 CLASES PASIVAS
Programa: 211N Pensiones de Clases Pasivas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
07.01		HABERES PASIVOS DE CARÁCTER CIVIL Y MILITAR	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	9.592.574,00
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	9.592.574,00
		TOTAL HABERES PASIVOS DE CARÁCTER CIVIL Y MILITAR	9.592.574,00
		TOTAL Pensiones de Clases Pasivas	9.592.574,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2009

Sección: 07 CLASES PASIVAS
Programa: 211N Pensiones de Clases Pasivas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	07.01		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**9.592.574,00**		**9.592.574,00**
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	9.592.574,00		9.592.574,00
	TOTAL	**9.592.574,00**		**9.592.574,00**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2009

Sección: 07 CLASES PASIVAS

Programa: 211O Otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
07.02		PENSIONES E INDEMNIZACIONES DE CLASES PASIVAS	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	80.795,00
	480	Otras pensiones y prestaciones	80.795,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	80.795,00
		TOTAL PENSIONES E INDEMNIZACIONES DE CLASES PASIVAS	80.795,00
		TOTAL Otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas	80.795,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2009

Sección: 07 CLASES PASIVAS

Programa: 211O Otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	07.02		Total
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**80.795,00**		**80.795,00**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	80.795,00		80.795,00
	TOTAL	**80.795,00**		**80.795,00**

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
07.03		PENSIONES INDEMNIZATORIAS DE CARÁCTER CIVIL Y MILITAR	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	409.042,00
	481	Pensiones e indemnizaciones de guerra	409.042,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	409.042,00
		TOTAL PENSIONES INDEMNIZATORIAS DE CARÁCTER CIVIL Y MILITAR	409.042,00
		TOTAL Pensiones de guerra	409.042,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2009

Sección: 07 CLASES PASIVAS
Programa: 212N Pensiones de guerra

(Miles de euros)

Económica	Explicación	07.03		Total
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**409.042,00**		**409.042,00**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	409.042,00		409.042,00
	TOTAL	**409.042,00**		**409.042,00**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2009

Sección: 07 CLASES PASIVAS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
211N	Pensiones de Clases Pasivas	9.592.574,00	9.592.574,00
211O	Otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas	80.795,00	80.795,00
212N	Pensiones de guerra	409.042,00	409.042,00
	TOTAL CONSOLIDADO	**10.082.411,00**	**10.082.411,00**
	TOTAL	**10.082.411,00**	**10.082.411,00**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2009

Sección: 07 CLASES PASIVAS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
211N	Pensiones de Clases Pasivas	9.592.574,00	9.592.574,00
211O	Otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas	80.795,00	80.795,00
212N	Pensiones de guerra	409.042,00	409.042,00
	TOTAL CONSOLIDADO	**10.082.411,00**	**10.082.411,00**
	TOTAL	**10.082.411,00**	**10.082.411,00**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2009

Sección: 07 CLASES PASIVAS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1	Cap. 4	Cap. 1 a 8
211N	Pensiones de Clases Pasivas	9.592.574,00		9.592.574,00
211O	Otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas		80.795,00	80.795,00
212N	Pensiones de guerra		409.042,00	409.042,00
	TOTAL CONSOLIDADO	**9.592.574,00**	**489.837,00**	**10.082.411,00**
	TOTAL	**9.592.574,00**	**489.837,00**	**10.082.411,00**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2009

Sección: 07 CLASES PASIVAS

(Miles de euros)

						Total
						9.592.574,00
						80.795,00
						409.042,00
						10.082.411,00
						10.082.411,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Memoria de objetivos de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Descripción general de los objetivos del sector

DESCRIPCION GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR

El Régimen de Clases Pasivas constituye el Sistema Público de Protección Social, a nivel de pensiones, de los funcionarios de la Administración del Estado. Afecta, por tanto, a los funcionarios de la Administración Civil, de la Administración Militar, de la Administración de Justicia, de las Cortes Generales, así como a los funcionarios de otros órganos constitucionales cuando su legislación así lo prevea. No es, por tanto, aplicable al personal contratado por la Administración del Estado, ya sea en régimen administrativo o laboral.

A nivel normativo, el Régimen de Clases Pasivas nació en 1926, al asumir el Estado a través del Ministerio de Hacienda la gestión de las prestaciones que venían dispensando los antiguos Montepíos y Mutualidades a sus funcionarios. Por Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, se dispuso una nueva normativa a la vez que se autorizaba al Gobierno (Disposición Final Quinta) para dictar un texto refundido que regularizara y armonizara la profusa legislación en materia de Clases Pasivas. Fruto de esta disposición fue el Real Decreto-Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas. En el mismo se refundió la legislación anteriormente vigente y la nueva normativa, siendo objeto de revisión algunos aspectos en posteriores leyes de presupuestos.

De esta forma, aunque coexisten en la actualidad tratamientos diferentes en materia de Clases Pasivas (según la fecha del hecho causante), se puede afirmar que se realizó una auténtica reforma en el sistema de protección de los funcionarios, que vino no sólo a racionalizar dicho sistema, sino también a reforzar los principios de equidad y solidaridad, consiguiendo una redistribución de los recursos más adecuada.

A nivel sustantivo, el Régimen de Clases Pasivas cubre, en relación con los funcionarios públicos incluidos en su ámbito de aplicación, las contingencias de vejez y muerte y supervivencia, a través de prestaciones económicas periódicas: jubilación, retiro, viudedad, orfandad y en favor de los padres. Asimismo, en esta Sección presupuestaria se recogen determinadas

prestaciones, genéricamente denominadas como pensiones de guerra, destinadas a otros colectivos específicos y cuyo reconocimiento se efectuó por diversas normas legales (Decreto 670/1976, Ley 5/1979, Ley 35/1980, Ley 6/1982 y Ley 37/1984).

También se incluye en la sección presupuestaria de Clases Pasivas, pensiones en favor de determinado personal vinculado al Estado por una relación no funcionarial. Tal es el caso de los mutualistas del extinguido Montepío de Guinea, personal marroquí procedente de las tropas de policía, personal del Cuerpo de Camineros del Estado, etc. Por último, se integran diversas indemnizaciones y prestaciones que por disposición expresa de su legislación específica se abonan con cargo a los créditos de esta sección.

De esta forma, y constituido fundamentalmente el sector de Clases Pasivas como un sistema de pensiones, tiene como objetivos los generales de todo sistema público de protección social:

– El mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones.

– La agilización en las tareas de gestión con el fin de reducir los periodos necesarios para el reconocimiento de las diferentes pensiones.

– La mejora de las acciones encaminadas al seguimiento y control de las pensiones reconocidas.

EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2009

La Sección de Clases Pasivas tiene asignado para el ejercicio 2009 créditos por un importe de 10.082.411,00 miles de euros. Este importe integra tanto el porcentaje de revalorización previsto para el 2009 como la evolución estimada del colectivo protegido.

El presupuesto está integrado por tres programas (Cuadro 1) que recogen el coste de las pensiones de Clases Pasivas, de otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas, y de las denominadas pensiones de guerra, correspondiendo la gestión de las mismas al Ministerio de Economía y Hacienda en el que figuran los gastos afectos a dicha gestión.

Cuadro 1

Programas		Crédito	% Crédito	Acumulado	% Acumulado
211N.	Pensiones de Clases Pasivas	9.592.574,00	95,14	9.592.574,00	95,14
211O.	Otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas	80.795,00	0,80	9.673.369,00	95,94
212N.	Pensiones de Guerra	409.042,00	4,06	10.082.411,00	100,00
	TOTAL	**10.082.411,00**	**100,00**		

PROGRAMAS DEL SECTOR

La Sección de Clases Pasivas integra tres programas:

211N. Pensiones de Clases Pasivas.

211O. Otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas.

212N. Pensiones de Guerra.

La gestión de estos programas esta encomendada al Ministerio de Economía y Hacienda a través de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, que lo ejecuta a través de las Subdirecciones Generales de Ordenación Normativa, Recursos e Información de Clases Pasivas y de Gestión de Clases Pasivas, con la colaboración de las diferentes cajas pagadoras existentes a nivel nacional y el apoyo informático prestado por la Subdirección General de Aplicaciones de Costes de Personal Activo y Pasivo.

Para la consecución de los objetivos definidos en estos programas también se desarrollan diferentes actividades necesarias para la gestión de Clases Pasivas. Estas actividades incluyen la elaboración de normas de procedimiento para simplificar y agilizar la gestión de las prestaciones, la planificación informática para la elaboración de nóminas de pensionistas, el mantenimiento actualizado de la base de datos de pensionistas, el control de la concurrencia de las pensiones de Clases Pasivas con otras ajenas al sistema, la revisión de las cuantías de pensión para controlar el límite máximo de percepción y los complementos para mínimos de pensión, etc.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Descripción de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 211N. Pensiones de Clases Pasivas

PROGRAMA 211N

PENSIONES DE CLASES PASIVAS

1. DESCRIPCION

El Programa 211N "Pensiones de Clases Pasivas", recoge el pago de pensiones a funcionarios civiles y militares de la Administración del Estado y a sus familiares.

En este Programa se integra el servicio que a continuación se detalla:

Servicio 01 - Haberes Pasivos de carácter civil y militar

Incorpora los créditos destinados al pago de pensiones de jubilación, retiro, viudedad, orfandad y en favor de los padres, causadas por los funcionarios civiles y militares.

También contiene los créditos existentes para el pago de las pensiones causadas por el personal del Cuerpo de Camineros del Estado y el complemento familiar.

2. ACTIVIDADES

- Informe y propuesta de normativa reguladora del sistema.
- Tramitación y liquidación de pensiones.
- Elaboración y pago de nóminas.
- Coordinación de las cajas pagadoras.
- Inspección de los pagos realizados por los habilitados.
- Seguimiento y control de las pensiones reconocidas.
- Información general y atención al público.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVOS

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Atender el pago de las pensiones de Clases Pasivas

INDICADORES	2007		2008		2009
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Jubilados funcionarios civiles ***(Número Pensiones)***	191.177	190.349	201.685	200.384	210.326
2. Familiares funcionarios civiles ***(Número Pensiones)***	104.650	104.890	103.797	104.269	103.725
3. Retiro funcionarios militares ***(Número Pensiones)***	87.497	87.119	86.955	86.247	85.425
4. Familiares funcionarios militares ***(Número Pensiones)***	134.946	134.647	131.176	130.576	126.441
5. Pensiones a camineros. ***(NúmeroPensiones)***	367	369	303	307	246

INDICADORES	2007		2008		2009
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Jubilados funcionarios civiles ***(Meuros/año)***	4.207,31	4.500,22	4.674,95	4.895,73	5.322,63
2. Familiares funcionarios civiles ***(Meuros/año)***	914,17	915,32	928,00	943,43	970,46
3. Retiro funcionarios militares ***(Meuros/año)***	1.988,37	2.022,55	2.074,99	2.078,11	2.155,78
4. Familiares funcionarios militares ***(Meuros/año)***	1.113,84	1.101,43	1.109,36	1.121,96	1.142,36
5. Pensiones a camineros. ***(Meuros/año)***	1,84	2,10	1,81	1,71	1,35

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 211O. Otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas

PROGRAMA 211O

OTRAS PENSIONES Y PRESTACIONES DE CLASES PASIVAS

1. DESCRIPCION

El Programa 211O "Otras Pensiones y Prestaciones de Clases Pasivas", recoge el conjunto de otras pensiones e indemnizaciones de Clases Pasivas que por diversos motivos, algunos históricos y otros excepcionales, se han ido incluyendo en la Sección 07 "Clases Pasivas".

En este Programa se integra el servicio que a continuación se detalla:

Servicio 02 - Pensiones e indemnizaciones de Clases Pasivas

En este servicio se recogen los créditos destinados a atender el pago de las siguientes pensiones y prestaciones:

- Pensiones a ex-ministros y asimilados, y en favor de los familiares de los fallecidos.

- Pensiones que se conceden con carácter excepcional en atención a méritos o situaciones especiales.

- La ayuda familiar de jubilados y retirados.

- Las prestaciones a diverso personal que tiene en común su peculiar carácter funcionarial. Se integran en dicho colectivo, entre otros, el personal no funcionario de Embajadas, Legaciones y Consulados y del Servicio Nacional de Loterías. También recoge este Servicio las pensiones remuneratorias de Almadén y especial referencia hay que hacer al personal marroquí integrado en las Unidades regulares y las Fuerzas Mahzen del ejército español, que pasaron a formar parte de las Fuerzas Armadas Reales Marroquíes (Ley 112/1965, de 21 de diciembre, modificada por Ley 111/1966, de 28 de diciembre) así como a la Agrupación de Tropas Nómadas y Unidades de Policía Territorial del Sahara. Los colectivos enumerados anteriormente son cerrados y por tanto a extinguir.

- El capital coste de las pensiones extraordinarias por actos de terrorismo abonadas por la Seguridad Social y las pensiones extraordinarias por actos de terrorismo causadas por aquellos que no estén protegidos por algún Sistema de Protección Público (Real Decreto 851/1992, de 10 de julio, por el que se regulan determinadas pensiones extraordinarias causadas por actos de terrorismo).

- Las ayudas de carácter periódico, establecidas por Real Decreto-Ley 9/1993, para los afectados por el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) como consecuencia de actuaciones realizadas en el sistema sanitario público.

- Las ayudas establecidas por Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual.

- Las indemnizaciones por jubilación anticipada reconocidas al amparo de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo.

- Las pensiones e indemnizaciones otorgadas a militares y alumnos militares como consecuencia de lesiones o accidentes sufridos durante su actividad militar.

2. ACTIVIDADES

Las actividades desarrolladas en este Programa, son las mismas que las descritas anteriormente en el Programa 211 N "Pensiones de Clases Pasivas"

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVOS

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Atender el pago de otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas.

INDICADORES	2007		2008		2009
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Pensiones a ex-ministros y asimilados ***(Número Pensiones)***	122	121	121	120	119
2. Pensiones excepcionales ***(Número Pensiones)***	55	47	56	49	50
3. Pensiones a personal no funcionario (Ley 115/1969) ***(Número Pensiones)***	2.742	2.743	2.590	2.611	2.479
4. Otras pensiones y prestaciones (Ley 115/1969) ***(Número Pensiones)***	476	569	470	599	624

INDICADORES	2007		2008		2009
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Pensiones a ex-ministros y asimilados ***(Meuros/año)***	1,67	1,95	1,76	1,82	1,87
2. Pensiones excepcionales ***(Meuros/año)***	0,49	0,54	0,57	0,57	0,59
3. Pensiones a personal no funcionario (Ley 115/1969) ***(Meuros/año)***	7,00	10,20	8,69	10,38	10,33
4. Otras pensiones y prestaciones (Ley 115/1969) ***(Meuros/año)***	1,82	2,02	1,68	3,20	2,86

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 212N. Pensiones de guerra

PROGRAMA 212N

PENSIONES DE GUERRA

1. DESCRIPCION

El Programa 212N "Pensiones de Guerra", recoge fundamentalmente el conjunto de pensiones de naturaleza indemnizatoria de carácter civil y militar, destinadas a paliar los perjuicios ocasionados por la Guerra Civil. En este Programa se integra el siguiente servicio:

Servicio 03 - Pensiones indemnizatorias de carácter civil y militar

En este Servicio se incluyen los créditos presupuestarios destinados al pago de:

- Las pensiones a españoles excombatientes de la zona republicana que hayan sufrido lesiones corporales durante la guerra o el cautiverio, como consecuencia directa de acciones de guerra (Ley 35/1980, de 26 de junio).

- Las pensiones para mutilados civiles de guerra (Ley 6/1982, de 29 de marzo).

- Las pensiones reconocidas en favor de los familiares de los que hubieran fallecido durante la guerra o posteriormente, como consecuencia de la misma (Ley 5/1979, de 18 de septiembre).

- Las pensiones de aquellos que hubieran obtenido un empleo o grado al menos de suboficial en las Fuerzas Armadas durante la guerra, o que hubiera ingresado como miembro de las F.O.P. o Carabineros al servicio de la República (Ley 37/1984, de 22 de octubre).

- Indemnizaciones a los que sufrieron privación de libertad en los supuestos contemplados en la Ley 46/1977, de amnistía.

Asimismo, se contabilizan en este servicio los créditos para el pago de las pensiones transmitidas por militares de la República y por los mutilados o inutilizados en la guerra civil en favor de sus familiares con derecho.

En este Servicio se contienen además los créditos destinados al pago de:

- Cruces y recompensas militares.

- Pensiones de mutilación reconocidas a militares que han sido declarados mutilados útiles.

- Pensiones anejas a la medalla de sufrimiento por la Patria.

- Pensiones concedidas en favor de familiares de clases de tropa no profesionales o soldados de la zona nacional fallecidos en la guerra civil.

Algunas de las recompensas militares mencionadas anteriormente son transmisibles a sus familiares.

2. ACTIVIDADES

Las actividades desarrolladas en este Programa, son las mismas que las descritas anteriormente en el Programa 211N "Pensiones de Clases Pasivas".

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVOS

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Atender al pago de las diversas pensiones de guerra y del resto de las prestaciones que se integran en este Programa

INDICADORES	2007		2008		2009
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Pensiones de guerra a causantes ***(Número Pensiones)***	8.839	8.822	7.674	7.640	6.533
2. Pensiones de guerra a familias ***(Número Pensiones)***	24.442	24.530	22.720	22.852	21.201
3. Pensiones Ley 37/1984 ***(Número Pensiones)***	35.342	35.303	31.672	31.916	28.604

INDICADORES	2007		2008		2009
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Pensiones de guerra a causantes ***(Meuros/año)***	54,26	57,00	51,85	50,94	44,87
2. Pensiones de guerra a familias ***(Meuros/año)***	91,56	96,15	92,92	107,18	102,50
3. Pensiones Ley 37/1984 ***(Meuros/año)***	292,61	306,71	281,12	282,68	257,48

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección 08. CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS

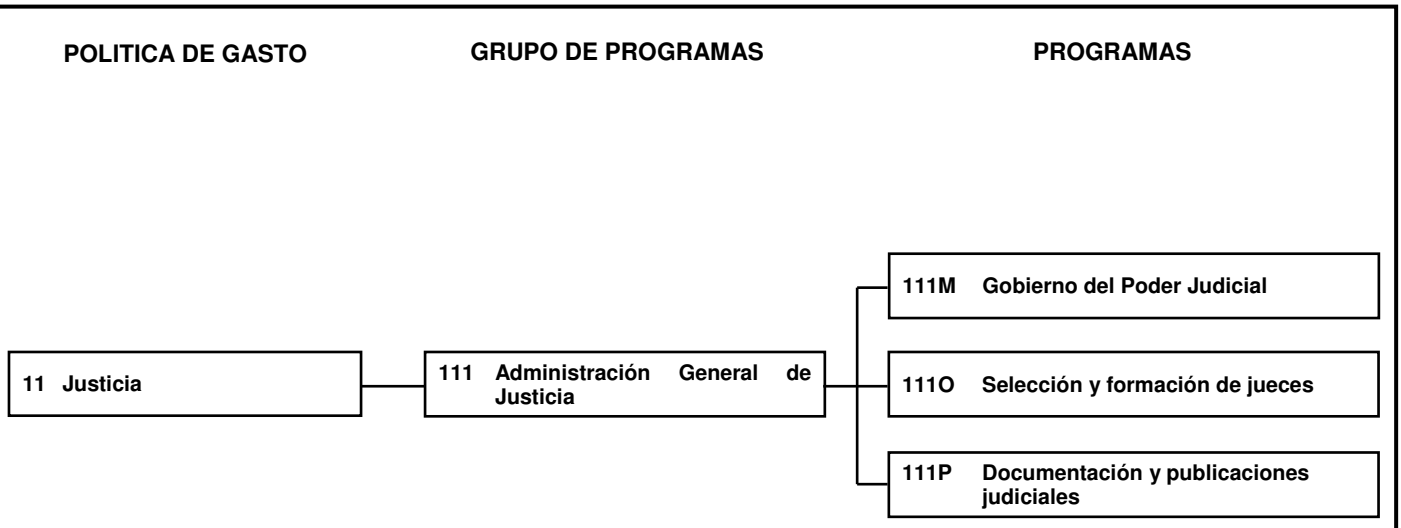

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Estado de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2009

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
Programa: 111M Gobierno del Poder Judicial

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
08.01		CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		2.799,75
	11	Personal eventual		2.926,86
	12	Funcionarios		15.415,69
	13	Laborales		1.075,52
	15	Incentivos al rendimiento		777,61
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		2.802,94
	16000	Seguridad Social	1.850,97	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		25.798,37
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	20	Arrendamientos y cánones		508,41
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		1.344,82
	22	Material, suministros y otros		5.699,68
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	490,40	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		3.529,43
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		11.082,34
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		842,43
	480	A Asociaciones y Fundaciones sin ánimo de lucro relacionadas con la Administración de Justicia		113,46
	481	Pensiones e indemnización al Presidente del Consejo		119,39
	483	A Asociaciones Judiciales (art. 121 de la L.O. 6/85)		609,58
	49	Al exterior		5,00
	490	Cuotas a Organismos Internacionales		5,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		847,43
	6	INVERSIONES REALES		2.986,13
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		200,00
	830	Préstamos a corto plazo		200,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		200,00
		TOTAL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL		40.914,27
		TOTAL Gobierno del Poder Judicial		40.914,27

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2009

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
Programa: 111M Gobierno del Poder Judicial

(Miles de euros)

Económica	Explicación	08.01		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**25.798,37**		**25.798,37**
10	Altos cargos	2.799,75		2.799,75
11	Personal eventual	2.926,86		2.926,86
12	Funcionarios	15.415,69		15.415,69
13	Laborales	1.075,52		1.075,52
15	Incentivos al rendimiento	777,61		777,61
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	2.802,94		2.802,94
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**11.082,34**		**11.082,34**
20	Arrendamientos y cánones	508,41		508,41
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.344,82		1.344,82
22	Material, suministros y otros	5.699,68		5.699,68
23	Indemnizaciones por razón del servicio	3.529,43		3.529,43
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**847,43**		**847,43**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	842,43		842,43
49	Al exterior	5,00		5,00
6	**INVERSIONES REALES**	**2.986,13**		**2.986,13**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	2.986,13		2.986,13
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**200,00**		**200,00**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	200,00		200,00
	TOTAL	**40.914,27**		**40.914,27**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2009

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
Programa: 111O Selección y formación de jueces

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
08.01		CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	11	Personal eventual		39,19
	12	Funcionarios		10.301,18
	13	Laborales		100,78
	15	Incentivos al rendimiento		115,66
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		1.019,74
	16000	Seguridad Social	284,04	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		11.576,55
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	20	Arrendamientos y cánones		65,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		393,00
	22	Material, suministros y otros		3.090,71
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	20,00	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		9.729,36
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		13.278,07
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		135,10
	483	A Asociaciones Judiciales (art. 121 de la L.O. 6/85)		60,10
	484	Ayudas a la formación		75,00
	49	Al exterior		10,00
	490	Cuotas a Organismos Internacionales		10,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		145,10
	6	INVERSIONES REALES		799,70
		TOTAL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL		25.799,42
		TOTAL Selección y formación de jueces		25.799,42

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2009

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
Programa: 111O Selección y formación de jueces

(Miles de euros)

Económica	Explicación	08.01		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**11.576,55**		**11.576,55**
11	Personal eventual	39,19		39,19
12	Funcionarios	10.301,18		10.301,18
13	Laborales	100,78		100,78
15	Incentivos al rendimiento	115,66		115,66
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.019,74		1.019,74
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**13.278,07**		**13.278,07**
20	Arrendamientos y cánones	65,00		65,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	393,00		393,00
22	Material, suministros y otros	3.090,71		3.090,71
23	Indemnizaciones por razón del servicio	9.729,36		9.729,36
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**145,10**		**145,10**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	135,10		135,10
49	Al exterior	10,00		10,00
6	**INVERSIONES REALES**	**799,70**		**799,70**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	799,70		799,70
	TOTAL	**25.799,42**		**25.799,42**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2009

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
Programa: 111P Documentación y publicaciones judiciales

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
08.01		CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		1.735,96
	13	Laborales		284,40
	15	Incentivos al rendimiento		13,52
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		317,80
	16000	Seguridad Social	198,20	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		2.351,68
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	20	Arrendamientos y cánones		48,10
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		774,80
	22	Material, suministros y otros		3.673,00
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	13,00	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		160,00
	24	Gastos de publicaciones		1.372,50
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		6.028,40
	6	INVERSIONES REALES		1.948,80
		TOTAL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL		10.328,88
		TOTAL Documentación y publicaciones judiciales		10.328,88

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2009

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
Programa: 111P Documentación y publicaciones judiciales

(Miles de euros)

Económica	Explicación	08.01		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**2.351,68**		**2.351,68**
12	Funcionarios	1.735,96		1.735,96
13	Laborales	284,40		284,40
15	Incentivos al rendimiento	13,52		13,52
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	317,80		317,80
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**6.028,40**		**6.028,40**
20	Arrendamientos y cánones	48,10		48,10
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	774,80		774,80
22	Material, suministros y otros	3.673,00		3.673,00
23	Indemnizaciones por razón del servicio	160,00		160,00
24	Gastos de publicaciones	1.372,50		1.372,50
6	**INVERSIONES REALES**	**1.948,80**		**1.948,80**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	1.948,80		1.948,80
	TOTAL	**10.328,88**		**10.328,88**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2009

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
111M	Gobierno del Poder Judicial	40.914,27	40.914,27
111O	Selección y formación de jueces	25.799,42	25.799,42
111P	Documentación y publicaciones judiciales	10.328,88	10.328,88
	TOTAL CONSOLIDADO	**77.042,57**	**77.042,57**
	TOTAL	**77.042,57**	**77.042,57**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2009

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
111M	Gobierno del Poder Judicial	40.914,27	40.914,27
111O	Selección y formación de jueces	25.799,42	25.799,42
111P	Documentación y publicaciones judiciales	10.328,88	10.328,88
	TOTAL CONSOLIDADO	**77.042,57**	**77.042,57**
	TOTAL	**77.042,57**	**77.042,57**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2009

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 4
111M	Gobierno del Poder Judicial	25.798,37	11.082,34	847,43
111O	Selección y formación de jueces	11.576,55	13.278,07	145,10
111P	Documentación y publicaciones judiciales	2.351,68	6.028,40	
	TOTAL CONSOLIDADO	**39.726,60**	**30.388,81**	**992,53**
	TOTAL	**39.726,60**	**30.388,81**	**992,53**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2009

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

(Miles de euros)

Cap. 6	Cap. 8	Cap. 1 a 8				Total
2.986,13	200,00	40.914,27				40.914,27
799,70		25.799,42				25.799,42
1.948,80		10.328,88				10.328,88
5.734,63	**200,00**	**77.042,57**				**77.042,57**
5.734,63	**200,00**	**77.042,57**				**77.042,57**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Memoria de objetivos de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Descripción de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 111M. Gobierno del Poder Judicial

PROGRAMA 111M

GOBIERNO DEL PODER JUDICIAL

La creación del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) por la Constitución de 1978 responde a la configuración que del Poder Judicial hace la propia Norma Fundamental, que ha querido dotarle de un órgano de gobierno autónomo con respecto a los otros Poderes. Esta consideración del Consejo General como órgano constitucional implica su plena participación en la dirección de la actividad del Estado, referida a la Administración de Justicia.

En el ejercicio de sus competencias, el CGPJ dispone de una posición privilegiada que le permite un conocimiento más directo y completo de las necesidades de la Administración de Justicia y marcar sus objetivos prioritarios en el ejercicio de la alta función que la Constitución le asigna, todo ello a fin de poder dar una respuesta adecuada a las demandas sociales de la Justicia.

El CGPJ tiene como objetivo el ejercicio pleno de las competencias que le atribuyen tanto la Constitución como la Ley Orgánica del Poder Judicial, llevando hasta sus últimas consecuencias el modelo competencial constitucionalmente previsto. Su propia consideración como órgano constitucional debe implicar una interpretación integral y plena de sus competencias, de tal manera que se haga efectiva su plena participación en la función que constitucionalmente tiene atribuida.

La fijación y selección de los objetivos prioritarios del CGPJ, que en definitiva constituyen la base del programa de su actuación, se corresponde con el modelo constitucionalmente establecido, del que se derivan las líneas de la política judicial que debe realizar.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, a continuación se describen los objetivos generales que constituyen las líneas esenciales de la política judicial que el Consejo General desarrolla:

1. INSPECCIÓN DE JUZGADOS Y TRIBUNALES

La Ley Orgánica del Poder Judicial, en los artículos 148 y 171, atribuye al Servicio de Inspección las funciones de comprobación y control del funcionamiento de los servicios de la Administración de Justicia, mediante la realización de actuaciones y visitas, previa aprobación de las mismas por el Consejo General del Poder Judicial y adoptando las medidas necesarias y poniendo de manifiesto las disfunciones y necesidades de tipo personal y material que en el devenir de las intervenciones se pongan de relieve.

La práctica de dichas actuaciones se realizan de acuerdo con las pautas marcadas por la propia Ley Orgánica del Poder Judicial, el Libro Blanco de la Justicia aprobado bajo la vigencia del anterior Consejo y las Guías de Criterios.

Estas Guías se crearon como instrumentos para homogeneizar la actuación del Servicio de Inspección, incorporando criterios de análisis de disfunciones y propuestas de mejora en el funcionamiento de los órganos judiciales.

El Servicio de Inspección, en su configuración actual, se estructura bajo la Jefatura del Servicio en 18 Unidades Inspectoras, de las que las 1ª y 2ª, están especializadas en el orden civil y mercantil; la 3ª, 4ª y 5ª, en el orden penal y violencia contra la mujer; de la 6ª a la 14ª mixtas (civil y penal) y de ámbito territorial: la 15ª, Familia, Vigilancia Penitenciaria y Menores; la 16ª, orden Contencioso-Administrativo; y la 17ª y 18ª del orden Social. Además cuenta con las Secciones de Informes y de Organización y Gestión.

Para el año 2009 el Servicio de Inspección tiene previsto desarrollar las actuaciones que legalmente tiene encomendadas y en especial el control de la actividad de Juzgados y Tribunales y las visitas de inspección y coordinación con otros órganos de gobierno.

El Servicio de Inspección continúa con la labor de inspeccionar in situ la totalidad de los órganos judiciales de España.

La información que ello proporciona al órgano de Gobierno del Poder Judicial y a las administraciones competentes ha sido de suma utilidad para conocer y constatar la realidad de la Administración de Justicia española.

De esta forma la disposición de datos no solo será más actualizada y fiable por el desarrollo de la estadística, sino también por la real constatación del órgano judicial. Toda la información que se recoge en el Servicio y la que deriva de las visitas que se efectúen posibilitará tener al día la información de que se dispone del órgano judicial.

Por lo tanto, en el año 2009 se irá cubriendo todo el territorio nacional, para obtener información constatada de un órgano, del partido judicial, de la Provincia, de la Comunidad Autónoma y del ámbito nacional, al igual que por jurisdicciones, acometiéndose la definición precisa de los criterios para la realización de inspecciones, su alcance y contenido y estableciéndose un Plan Anual de objetivos de cobertura del territorio o la jurisdicción.

Por otra parte, el Servicio de Inspección intensifica aún más, si cabe, su carácter de apoyo a la mejora de la gestión de Juzgados y Tribunales, centrándose no solo en el análisis de las causas que explican el grado de cumplimiento de los estándares, sino también en la previsible evolución de la zona en que se ubica el órgano concreto a los pertinentes efectos de planificación ya señalados.

2. PROYECCIÓN E INCIDENCIA EN EL SERVICIO PÚBLICO DE LA JUSTICIA

Se trata de competencias referentes al apoyo del CGPJ a los diversos órganos jurisdiccionales, tanto en su organización interna como en la adecuada distribución de las cargas competenciales. Todo ello con la finalidad general de lograr una mejora sustancial en el funcionamiento de la Administración de Justicia, mediante una adecuada y racional distribución de los medios humanos y materiales existentes, para que su función sea desarrollada con independencia y eficacia, cuya interpretación no puede hacerse en el sentido de la estricta realización de un catálogo o relación de necesidades, sino que, en estrecha colaboración con el Gobierno a través del Ministerio de Justicia, debe procurar su satisfacción.

Se agrupan en este apartado determinadas cuestiones, como son las referidas a la Oficina Judicial, a la ejecución de la Ley de Demarcación y Planta Judicial, y a las derivadas de la política informática del Consejo General del Poder Judicial.

La configuración actual de la Oficina Judicial efectuada por la modificación operada en la Ley Orgánica del Poder Judicial por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, se diseñó con el propósito de conseguir una gestión moderna y eficaz en la Administración de Justicia, optimizando los recursos existentes y aquellos que sea preciso dotar, bajo los principios de objetividad y eficacia.

La estructuración de la Oficina Judicial se ha adecuado a la realidad de las necesidades de los órganos jurisdiccionales, tomando en consideración las peculiaridades propias del órgano jurisdiccional, así como las relativas al territorio en que se asientan.

Por otro lado, la reforma de la Oficina tiene presente que en esta materia confluyen competencias del Consejo General del Poder Judicial, Ministerio de Justicia y Comunidades Autónomas, generando una complejidad de relaciones. Esta reforma debe ahora desarrollarse tras el ya dilatado tiempo transcurrido desde su plasmación legal, con flexibilidad en los modelos de organización, ponderando los tiempos de su implementación y abordando previamente un estudio de las distintas tipologías territoriales, derivadas de las circunstancias económicas, sociales, demográficas y culturales que se reflejen en la litigiosidad (definiéndose con exactitud los índices o cargas de trabajo y los mecanismos de optimización del rendimiento en los órganos judiciales), para a continuación planificar el diseño de la planta judicial así como el organizativo de la Oficina Judicial como resultado de las previsiones obtenidas, poniéndolo en marcha inicialmente con planes piloto que permitan valorar la experiencia y corregir y mejorar aquello que sea preciso. Para todo ello es instrumento indispensable una estadística cada vez más perfeccionada, cuantitativa y cualitativamente, y la implantación de un nuevo modelo de gestión de la actividad en los órganos judiciales, que permita conocer en tiempo real la eficacia y, en su caso, las disfunciones que se produzcan en la actividad judicial.

El juez ha de concentrar sus esfuerzos en su tarea principal de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, dejando las tareas organizativas e instrumentales a otros profesionales, específicamente formados para ello, fortaleciéndose con plena garantía los mecanismos de control y corrección de las posibles desviaciones en la gestión material de la Oficina que pudieran perturbar la tarea jurisdiccional. Era indudable la necesidad de delimitar claramente las funciones de todos los integrantes de la Oficina Judicial. La nueva Ley potencia la figura del secretario judicial y prevé su preparación y formación para la dirección de la oficina de

apoyo directo al juez, así como específicamente para los servicios comunes, cobrando un mayor protagonismo en el impulso procesal y en los actos de comunicación y ejecución.

En la redefinición del nuevo modelo de Oficina Judicial, tal y como sugería el Consejo, se ha procedido a potenciar los servicios comunes, adaptando su organización a las concretas necesidades que hayan de satisfacer. En el desarrollo reglamentario de los Capítulos I y II del Título I deberá tenerse en cuenta que la plantilla de estos servicios comunes ha de ser seleccionada con criterios de especialización y no de pura antigüedad lo que deberá de observarse al confeccionar la Relación de Puestos de Trabajo. Los referidos servicios comunes se organizarán no sólo con base local, sino provincial y aún autonómica, cuando las necesidades así lo aconsejen, contemplando la posibilidad de servicios comunes de segundo nivel que cumplen las necesidades de un conjunto de servicios comunes de primer grado.

Para evitar disfunciones y mejorar la agilidad y eficacia de sus cometidos al Consejo General del Poder Judicial se le encomienda el establecimiento de criterios generales que permitan la homogeneidad en las actuaciones de los servicios comunes de la misma clase en todo el territorio nacional. A tal fin son múltiples los foros en los que el Consejo está trabajando para la mejor articulación de los citados principios generales, así como trabajando en la elaboración de un reglamento para la homogeneización de los servicios comunes procesales, con participación consensuada con todas las Administraciones con competencias en dicha materia.

La Ley como venía sugiriendo este Consejo, ha potenciado los servicios comunes entendiendo por tal a todas aquellas unidades de la Oficina Judicial, que sin estar integradas en un órgano judicial concreto asumen labores centralizadas de gestión y apoyo, se les otorga la potestad de creación, diseño y organización de los mismos al Ministerio y a los órganos de las Comunidades Autónomas en sus respectivos territorios con funciones en registro y reparto, actos de comunicación, auxilio judicial, ejecución de resoluciones judiciales y jurisdicción voluntaria.

Expresamente al Consejo se le atribuye la facultad de emitir informe vinculante-favorable cuando dichos órganos se propongan crear servicios comunes procesales que asuman la ordenación del procedimiento u otras funciones distintas a las anteriormente relacionadas. El Consejo ha emitido informe favorable con matizaciones y sugerencias la

proyecto normativo para la estructuración de lo servicios comunes procesales y de las relaciones de puestos de trabajo de las 11 ciudades donde el Ministerio de Justicia va a desarrollar la primera fase de implantación del nuevo diseño de Oficina Judicial, así como informó favorablemente con algunas matizaciones el Proyecto de Orden por el que se establecía la dotación básica de las Unidades Procesales de Apoyo Directo al Juez.

En orden a tratar todos los temas de interés en el gobierno del Poder Judicial y muy especialmente el de la nueva oficina judicial y su implantación, el Consejo continuará durante el año 2009, desarrollando su estrecha colaboración con los órganos de gobierno delegado, como son los Presidentes de Tribunales Superiores de Justicia y las Salas de Gobierno, los Presidentes de Audiencias Provinciales y los Jueces Decanos.

Por otra parte, en el año 2009, se continuará colaborando con el Ministerio de Justicia en la reducción del llamamiento a la denominada justicia interina, fomentando la sustitución entre jueces y magistrados titulares con base en la Instrucción 1/ 2008, del Consejo General del Poder Judicial, de 13 de febrero, sobre Programa de actuación por objetivos para la retribución de sustituciones entre Jueces y Magistrados titulares, dotando al ciudadano en todo momento de una Justicia de calidad, pero también eficiente.

Durante el año 2009 habrá de ser resuelto definitivamente el problema relativo al desarrollo reglamentario del sistema de retribución variable de Jueces y Magistrados.

Será preciso continuar con las medidas de apoyo a órganos judiciales en crisis o con un volumen de congestión de asuntos superior a lo razonable, por la vía del Plan de Urgencia adoptando medidas de refuerzo para los mismos sobre la base del artículo 216 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

La utilización de los sistemas informáticos y de nuevas tecnologías supone un claro mecanismo de avance en el objetivo de modernizar y agilizar la Oficina Judicial. La utilización en la tramitación procesal de los sistemas informáticos ha de ser obligatoria y no potestativa y en dicho sentido ha actuado el Consejo General del Poder Judicial cuando aprobó el “Código de Conducta” para los usuarios de equipos y sistema de información al servicio de la Administración de Justicia. Es preciso impulsar decididamente que esos medios informáticos no se utilicen exclusivamente como método de archivo de documentos, sino como medio de consulta de todo tipo de bases de datos, y de acceso a archivos o registros en el ejercicio de la función jurisdiccional.

Los accesos a los distintos Registros y Bases de datos públicas a través del Punto Neutro Judicial para la obtención de la información que precisan los Juzgados y Tribunales en tiempo real, han rebajado sustancialmente los tiempos que invertían los órganos jurisdiccionales para obtener dicha información, redundando en una mejora de la calidad de la Administración de Justicia. Para el adecuado soporte de dichos accesos se ha creado un Centro de Atención al Usuario, que se encarga del primer nivel de la resolución de incidencias derivadas de la utilización de los servicios que el CGPJ provee a través del Punto Neutro Judicial, del portal www.poderjudicial.es, o de las diversas aplicaciones de la extranet de acceso restringido para Jueces y Magistrados, ya se trate de aquellos proporcionados directamente por el CGPJ o de los que provean organismos con los que el CGPJ haya firmado un convenio de colaboración. Dicho Punto Neutro Judicial ha sido desarrollado durante 2008 con la incorporación de nuevos y muy útiles servicios, que seguirán incrementándose durante 2009, a la par que se hace imprescindible un mantenimiento adaptativo y evolutivo del sistema.

La dotación a los Jueces y Magistrados de firma electrónica ha constituido uno de los hitos más importantes en materia de incorporación de nuevas tecnologías en la Administración de Justicia. La utilización de aplicaciones y servicios que requieren una identificación digital, tal y como ocurre con el acceso a la extranet de jueces y magistrados, así como la introducción de aplicaciones que requerirán de firma electrónica, obliga a mantener el servicio de certificación de la Fabrica Nacional de Moneda y timbre hasta que la estrategia de utilización del DNI digital aconseje otras medidas.

En cuanto a la revisión del Test de Compatibilidad, la experiencia acumulada en estos años ha aconsejado revisar tanto aspectos de detalle, como son las codificaciones establecidas, que necesitan su actualización, como en aspectos más globales, como la definición de las características funcionales que deben cubrir todos los sistemas, la normalización de los criterios de registro de los procedimientos, la normalización de los libros electrónicos de sentencias y de los libros de registro, la normalización de la consulta y remisión de datos a registros oficiales, los requisitos de seguridad, tanto judicialmente hablando como de la protección de datos personales, el uso de la firma electrónica, la normalización de las grabaciones de vistas, etc. Para ello, se ha llevado a cabo un proceso de cooperación con el Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas competentes, la Fiscalía General del Estado, los organismos actualmente convenidos con el CGPJ para el acceso a sus bases de datos, así como con aquellas empresas que han participado

activamente en la informatización de la Administración de Justicia. Como resultado de esta colaboración se han realizado los trabajos de normalización que deberán depurarse, y adaptarse de acuerdo a los nuevos desarrollos legislativos, y sobre todo considerando las implicaciones de la nueva Oficina Judicial y que culminarán y entrarán en vigor en el ejercicio 2008, cuyos esfuerzos homologadotes deberán proseguirse en el 2009.

Se incluyen en este presupuesto las consideraciones necesarias para mantener un repositorio centralizado que permita tener unas tablas iguales para todas las Comunidades Autónomas y el Ministerio de Justicia y desde donde todas las aplicaciones de gestión judicial actualizarían sus propias tablas. El cumplimiento del test de compatibilidad exigirá una nueva campaña de auditorías de seguridad durante el año 2009, tras la aprobación por el Pleno del Consejo del nuevo Reglamento de Seguridad.

Por otra parte, se ha incluido el proyecto de dotar a las Salas de Gobierno de una aplicación informática que permita el apoyo telemático a todas las tareas gubernativas de las mismas.

En materia de Estadística Judicial es preciso abordar la captación de la información estadística desde los propios sistemas de información de gestión procesal. El Pleno de este Consejo, en fecha 30 de marzo de 2005, adoptó aprobar la definición de un modelo de indicadores judiciales, el análisis de los sistemas de gestión procesal existentes como fuente de información para alimentar el citado modelo, y la construcción de un Sistema de Información Estadística, basado en un Repositorio Nacional de Asuntos Judiciales, que permita, mediante la recopilación de los datos obrantes en los Sistemas de Gestión Procesal que utilizan Juzgados y Tribunales, atender las necesidades de información estadística del Consejo, del resto de responsables públicos con competencia en la Administración de Justicia, así como de la Comisión Nacional de Estadística Judicial. Este sistema ya creado ofrece información indispensable para la toma de decisiones de política judicial y permite la realización automática de pequeñas explotaciones estadísticas generales y de detalle tanto sectorial como territorial. No obstante, ha sido necesario durante 2008 introducir nuevas funcionalidades e incrementar la potencia tecnológica del sistema, cuyas tareas se prevé sean incrementadas en 2009.

Se requerirá además durante el año 2009 proceder al mantenimiento adaptativo de la aplicación de estadística judicial, incluyendo las modificaciones necesarias para

adaptar la actual aplicación de grabación y consultas a los cambios en los boletines, bien por la creación de nuevos tipos de juzgados o su especialización, o por incluir nuevos apartados o modificaciones en los actuales, así como para incorporar los datos automatizados de las aplicaciones de gestión judicial y ofrecerlas a los usuarios para su comprobación y ratificación o corrección, así como continuar con el mantenimiento adaptativo de la aplicación de Gestión compartida de Señalamientos y firma digital de Jueces y Magistrados.

Como consecuencia de todo lo anterior, se profundizará en la construcción y prestación de servicios alrededor de la Red Judicial de Comunicaciones -Punto Neutro Judicial (PNJ)-, ya afianzado, habiendo cubierto ya los servicios técnicos de base que había comprometido en su Protocolo de Regulación, como el plan de direccionamiento, el encaminamiento de los enlaces, servidos de nombres, servidor web y transporte de correo, adecuándose sus equipamientos y líneas de comunicaciones y realizándose el correspondiente mantenimiento adaptativo y evolutivo, incluyéndose nuevos servicios como el proyecto de remisión por vía telemática de atestados policiales.

3. RELACIONES INTERNACIONALES

El Diseño Estratégico del Servicio de Relaciones Internacionales aprobado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su sesión de 25 de enero de 2006, es la base y referencia para la elaboración de la propuesta de presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales para el ejercicio 2009.

De acuerdo al mismo, son tres las áreas en las que el Consejo General del Poder Judicial desarrolla su labor en el ámbito internacional -en armonía con los objetivos de la política exterior española y en el marco de su propia competencia, siendo el objetivo que con ello se persigue el siguiente:

Diseñar y coordinar la acción exterior, así como fortalecer la proyección y visibilidad internacional del Consejo General del Poder Judicial y de los jueces y magistrados españoles, a través de la triple tarea de: potenciar las relaciones institucionales internacionales, facilitar la actividad de auxilio judicial internacional y contribuir al fortalecimiento de los Poderes Judiciales y sistemas de Justicia de nuestro entorno.

De este objetivo ya se desprende la triple dimensión de la acción exterior del Consejo y que ha generado los correlativos espacios de actividad en la planificación y ejecución de la acción exterior, que quedan así nítidamente diferenciados en los siguientes tres:

- La Cooperación Internacional al Desarrollo.
- La Cooperación Judicial Internacional.
- Las Relaciones Internacionales Institucionales.

A las tres áreas citadas, hay que añadir como un cuarto ámbito de actividad, con la correspondiente asignación presupuestaria, el relativo a las actividades propias e internas del Servicio de Relaciones Internacionales y de los instrumentos de que se vale para el adecuado desarrollo de sus funciones.

Se realiza a continuación una somera descripción de los proyectos que se prevé acometer en cada una de las tres áreas de actuación antes mencionadas, que justifica el importante incremento de las actividades del Consejo en materia de relaciones internacionales.

3.1. Cooperación al desarrollo

Este primer ámbito de actuación encuentra su fundamento en la transferencia a otros países de la experiencia acumulada por el Consejo General del Poder Judicial en los terrenos del gobierno del Poder Judicial, de la organización judicial, de la carrera judicial y de la formación inicial y continuada. Ámbitos a los que se añaden los asesoramientos que, en muy diversas materias, se realizan a través de la bolsa de expertos en cooperación que tiene a su disposición el Servicio de Relaciones Internacionales, integrada por jueces y magistrados de la Carrera.

Habitualmente, los programas y proyectos de cooperación al desarrollo cuentan con financiación ajena al CGPJ (Agencia Española de Cooperación Internacional, Unión Europea, PNUD, Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, etc.). Sin embargo, en ocasiones resulta estrictamente necesaria una participación del CGPJ respecto de actividades del Servicio que no resulta posible imputar a proyectos financiados por terceros.

La propuesta presupuestaria para 2009 establece, en lo que se refiere a las áreas de trabajo y carga de actividades, una línea de continuidad con los años precedentes, distinguiendo entre la cooperación con Iberoamérica, la cooperación con Europa y la cooperación con otras áreas. Entre éstas últimas destaca singularmente la cooperación con el mundo árabe y con algunos países de la ribera occidental atlántica del continente africano, con repercusiones en cuestiones de capital importancia en cuestiones tales como la lucha antiterrorista, la lucha contra la inmigración irregular y la lucha contra la pobreza en las cercanías misma de las fronteras europeas. Ha de tenerse presente que los gastos que el CGPJ hace en el ámbito de la cooperación al desarrollo son sólo los referentes a una mínima aportación para la promoción de proyectos, formación de consultores o gestión de la bolsa de consultores; ya que los proyectos mismos se financian en su casi totalidad con fondos ajenos (AECID; Banco Mundial, Comisión Europea, etc.).

Adicionalmente, queda incluida en esta partida el Master Virtual de Cooperación Internacional que en la actualidad se encuentra en fase de planeamiento con la Universidad Nacional de Educación a Distancia y respecto del que la Comisión de Relaciones Internacionales ya indicó las grandes líneas de actuación. Esta actividad al comportar el diseño ex novo de un Curso de Formación comporta un importante monto de gasto para el ejercicio 2009, al ser en él cuando se debe proceder a la preparación de la herramienta virtual y la elaboración de los materiales formativos. En años sucesivos y para ediciones ulteriores, esta cantidad se podrá ver reducida por no deberse asumir los costes de desarrollo inicial.

3.2. Asistencia Judicial Internacional

Se trata de uno de los apartados que mayor desarrollo ha tenido en los últimos ejercicios, consolidado en el ámbito de las actividades del Servicio de Relaciones Internacionales. En ejecución de lo prescrito en el Título IV, Capítulo II, del Reglamento 1/2005, en lo relativo a la obligación del Consejo General del Poder Judicial de brindar asistencia a los órganos judiciales para el eficaz desenvolvimiento de la actividad de cooperación judicial internacional. Son cuatro las líneas de actuación que en este apartado se acometen.

En primer lugar, la relativa a la Red Judicial Española de Cooperación Judicial Internacional (REJUE), cuya coordinación a cargo del Servicio de RRII supone la mayor

carga presupuestaria de esta área, siendo las principales actividades -y también las de mayor gasto- las del Seminario de Formación de Nuevos Integrantes de la REJUE que tiene por finalidad el proporcionar a los nuevos miembros que cubren las vacantes que sucesivamente se van produciendo los conocimientos especializados suficientes para el desempeño de su función y especialmente el Encuentro anual de la Red. Como es sabido, esta Red está constituida por un grupo de jueces y magistrados que, reproduciendo el sistema de red instaurado en Europa y con el modelo de implantación territorial, asesoran a los demás jueces y magistrados de la correspondiente Comunidad Autónoma, y que, en general, actúan como intermediarios activos, colaborando de esta forma con el Consejo General del Poder Judicial en el cumplimiento de los cometidos que tiene asignados en esta materia. Dentro de este apartado se incluye también, por un lado, el mantenimiento y desarrollo de los soportes informáticos y otros mecanismos que permitan una mejor gestión de las solicitudes de asistencia jurídica internacional y, por otro lado, los trabajos desarrollados en torno a la actualización y mejora del Prontuario de Cooperación Judicial Internacional Civil y Penal que está llamado a mejorarse en cuanto a sus contenidos y la mecánica de manejo, cuyo objetivo es la puesta a disposición de todos los operadores jurídicos implicados en auxilio internacional, de una guía de instrumentos normativos, direcciones, datos y buenas prácticas útiles para la práctica de comisiones rogatorias y otros actos similares de cooperación judicial internacional extendiéndose a materias de derecho internacional privado y facilitación en el conocimiento del derecho extranjero.

En segundo lugar, la asunción de los cometidos derivados de la inclusión del Consejo General del Poder Judicial entre los puntos de contacto de la Red Judicial Europea (penal), de la Red Judicial Europea en materia Civil y Mercantil y de la Red Iberoamericana de Cooperación Judicial Internacional (Iber Red), lo que obliga a asegurar la participación de los puntos de contacto designados en las reuniones y actividades organizadas por dichas redes.

La tercera línea de actuación responde a la necesidad de previsión presupuestaria de las actividades más específicamente operativas, relativas al auxilio judicial internacional, que en ocasiones exigen desplazamientos puntuales de jueces y magistrados, o miembros del Servicio para el cumplimiento de la misión de facilitación de la asistencia judicial internacional.

Por último y para el ejercicio 2009 existe una nueva área de actuación que se añade a las anteriores y es la que viene derivada de la creación de la Red de Expertos en Derecho de la Unión Europea del Consejo General del Poder Judicial, aprobada por el Pleno del Consejo general del Poder Judicial en su sesión de 17 de mayo de 2006 y cuya finalidad es, con la debida especialización por materias, proporcionar a todos los integrantes de la carrera judicial española el adecuado apoyo y la información necesaria en todos los temas derivados del Derecho de la Unión Europea, con especial atención al régimen de planteamiento de cuestiones prejudiciales. A efectos operativos la Red se integra por una serie de miembros que además del conocimiento general del derecho comunitario estarán especializados por materias en las siguientes divisiones (existen dos miembros por división): 1) Derecho de la Competencia, Propiedad Intelectual, Industrial y Mercantil; 2) Derecho de Consumo y Civil; 3) Espacio de libertad, seguridad y Justicia; 4) Derecho Administrativo y Fiscal; 5) Derecho Laboral y de Seguridad Social.

A todo ello vienen a responder las previsiones presupuestarias reflejadas en la propuesta presupuestaria.

3.3. Relaciones institucionales internacionales

En primer lugar, se recoge en este apartado uno de los principales programas en este ámbito, cual es el Aula Iberoamericana del CGPJ, tanto por su permanencia en el tiempo, que se remonta al año 1999, como por el prestigio que otorga al CGPJ. Su reedición está justificada por los extraordinarios resultados alcanzados hasta el momento, reflejados tanto en las encuestas realizadas entre los asistentes, como en el interés explicitado por AECI. Asimismo en la Propuesta de Presupuesto se contempla la asunción del coste de alojamiento de la primera reunión de ex alumnos. Su esquema de financiación entraña el reparto de los costes entre las diferentes instituciones participantes.

Bajo el epígrafe Cumbre Judicial Iberoamericana se recogen todas aquellas actividades derivadas de la condición de Secretaría Permanente que el Consejo General del Poder Judicial ostenta de la Cumbre Judicial Iberoamericana. Esta conferencia es el resultado de la fusión, patrocinada y liderada por el propio Consejo, de la Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia y del Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura.

Resulta ineludible en este punto, la adecuada financiación de las actividades estrictamente necesarias para desempeñar la referida función de Secretaría Permanente, así como para afrontar los gastos derivados del desplazamiento de los miembros de la delegación del CGPJ a las reuniones preparatorias y talleres de la Cumbre Judicial Iberoamericana. Conviene mantener una adecuada presencia en otras reuniones y foros relacionados con la actividad y los objetivos de la citada Cumbre, pues el CGPJ, en su calidad de Secretaría Permanente del Sistema de Cumbres, está obligado a buscar financiación de determinadas actividades y productos del sistema, lo que impone la necesidad de realizar ciertos viajes y asistencia a reuniones y encuentros en diferentes países, con los consiguientes costes adicionales. Todo ello justifica que, como viene sucediendo en anteriores ejercicios presupuestarios, las partidas más importantes sean las correspondientes a dietas y locomoción.

En tercer lugar, se incluyen las previsiones concernientes a todas aquellas actividades, seminarios, encuentros internacionales, etc., con participación de representantes del Poder Judicial español o de miembros del Consejo General del Poder Judicial, así como los programas derivados de la visita de autoridades extranjeras, cuya organización es asumida por el Servicio de Relaciones Internacionales.

De otra parte, el CGPJ ha adquirido en la Red Europea de Consejos de la Judicatura, (European Network of Concils for the Judiciary, ENCJ), un rol muy activo en los diferentes grupos de trabajo, muy especialmente en el dedicado a la puesta en funcionamiento y mantenimiento constante de una web de la ENCJ, en el que el CGPJ ostenta la condición de webmaster, con lo que ello implica de necesaria cobertura financiera del mantenimiento de la web. La EJCN se encuentra en un momento crucial de redefinición de su futuro que implica la necesidad de una intensa intervención del CGPJ para participar en la definición de ese futuro e incluso para tratar de obtener la creación de una Secretaría Permanente en el CGPJ.

3.4. Servicio de Relaciones Internacionales

El incremento de la actividad que, año tras año, viene experimentando el Servicio de RRII, obliga a acometer la mejora de sus sistemas y procedimientos de gestión de la información y de la documentación, incluidas sus bases de datos de las actividades realizadas y bolsas de consultores. Ello hace ineludible la incorporación de nuevas

herramientas y entornos para la gestión informática, así como la subsiguiente capacitación de los funcionarios del Servicio.

Dentro de este apartado se incluido también una línea de intervención consistente en la mejora de los recursos humanos, esencialmente jueces y magistrados incluidos en la bolsa de consultores, de los que se vale el Servicio para el ejercicio de su actividad internacional. El valor competitivo que este recurso tiene para el CGPJ, exige prestar atención no sólo al mantenimiento cuantitativo de los jueces y magistrados dispuestos a realizar tareas internacionales, sino muy especialmente, a la mejora cualitativa de aquellos, contribuyendo desde el Servicio a su formación (inicial y continua) en los diferentes ámbitos en los que trabajan. Las previsiones en este punto se centran en el Seminario Permanente de Cooperación Judicial que se celebra anualmente y el curso de formación a distancia en cooperación judicial a que anteriormente se ha hecho referencia y que se está preparando en coordinación con la Universidad Nacional de Educación a Distancia. A ello se añade el mantenimiento del Grupo de Expertos en Gestión de Crisis y Estado de Derecho, con el Seminario de Formación a ellos dedicado y que se interesa ampliar con expertos junior de carácter plenamente operativo sobre el terreno.

La especificidad de la actividad que desarrolla el Servicio aconseja asimismo la capacitación especializada de los Letrados y demás funcionarios del Servicio en técnicas de formulación y gestión de proyectos de cooperación, protocolo, etc., necesarias para incrementar la calidad de la labor y de los resultados.

Finalmente, debe acometerse la tarea de divulgación de las actividades del Servicio entre los visitantes internacionales, la bolsa de expertos, en particular, y entre toda la Carrera Judicial, en general, lo que exige la necesaria cobertura presupuestaria.

4. PLANIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA ACTIVIDAD JUDICIAL

A lo largo del 2009 se llevarán a cabo las siguientes actividades:

4.1. Encuesta a usuarios de la Justicia española

Con esta encuesta se dará continuidad a la serie de encuestas, iniciadas en 1997 con el Libro Blanco de la Justicia y continuadas en los años 2001, 2003 y 2006, y que tienen como protagonistas a los ciudadanos que están haciendo uso de algún tribunal. Además, habrán pasado tres años desde la última encuesta realizada y éste es un período de tiempo ideal para conocer la evolución producida y conocer el alcance de algunas normas y medidas adoptadas desde entonces (violencia de género, juzgados de lo mercantil, contencioso, etc.).

Asimismo, como un segmento específico de los usuarios, para 2009 se hará un análisis de la valoración que tienen los usuarios de los Registros Civiles. Su problemática propia y su gestión administrativa, más propia de un servicio administrativo perteneciente a otras administraciones, hacen que se dedique una atención especial a las demandas de sus usuarios.

En esta ocasión, la encuesta a usuarios coincidirá con el primer año de funcionamiento del nuevo Pleno del CGPJ, cobrando así una importancia añadida como instrumento ineludible para los gestores públicos y para acercar la gestión de los servicios públicos a los ciudadanos que los utilizan.

4.2. Realización de la IV Encuesta a la Carrera Judicial

Anualmente, este Servicio de Planificación y Análisis de la Actividad Judicial, llevará a cabo una encuesta a la totalidad de miembros de la carrera judicial, que tendrá por objeto pulsar su opinión sobre asuntos que son de su interés y, simultáneamente, tienen una importancia para el conocimiento de los responsables del CGPJ.

La encuesta tendrá una parte que replicará los datos y valoraciones de cuestionarios anteriores e incluirá un capítulo monográfico aún por decidir.

4.3. Reuniones de grupo con Jueces de Paz

Los Juzgados de Paz constituyen el primer escalón de la organización judicial. Actualmente son 7.678 juzgados que realizan, además de las funciones que específicamente tiene encomendadas, otras de colaboración y auxilio judicial con los órganos de superior categoría, por lo que su funcionamiento puede incidir en positivo o en negativo en la tramitación de los procedimientos judiciales.

De acuerdo con la estadística del CGPJ, en 2006 el conjunto de Juzgados de Paz gestionó más de 2,3 millones de asuntos ingresados, habiéndose resuelto el 92% de ellos de acuerdo con el siguiente detalle:

Civiles		**1.417.662**
Juicios verbales	154	
Actos de conciliación	14.878	
Resto asuntos	1.402.630	
Penales:		**739.355**
Juicios de faltas	10.588	
Exhortos penales	636.216	
Resto actuaciones	92.551	
Suma total asuntos ingresados		**2.157.017**

La correspondencia entre su dotación material y humana, la carga funcional y la importancia de las funciones que desarrollan no parece siempre equilibrada.

Para el año 2009 proponemos realizar un estudio cualitativo, mediante entrevistas a una muestra de juzgados, que permita un trabajo de campo extensivo en el año siguiente a la totalidad de estos Juzgados.

4.4. Siniestralidad Laboral

Continuaremos la colaboración que fue iniciada en 2006 con las Universidades de Cádiz y de Castilla la Mancha, y que ha seguido desarrollándose en 2007 y 2008, con el

fin de asegurar que el CGPJ pueda disponer de la importante información que suministran los trabajos realizados por ambas instituciones, consistente en un análisis cuantitativo y cualitativo de las sentencias producidas en materia de siniestralidad en las diversas instancias y órdenes jurisdiccionales.

4.5. Mediación

Mantendremos las dos líneas de trabajo ya iniciadas en 2006 en materia de mediación Penal y Civil Intrafamiliar y que ha venido desarrollándose en estos últimos años a través de la implementación de protocolos de actuación, la coordinación de experiencias en algunos órganos judiciales y de otras formas de divulgación mediante seminarios, jornadas, cursos, etc.

5. CONTRIBUCIÓN AL PROCESO DE DESARROLLO LEGISLATIVO

Dentro del ámbito competencial del CGPJ, el artículo 108 de la Ley Orgánica del Poder Judicial le encomienda la información de anteproyectos de leyes y disposiciones generales en relación con un importante elenco de materias.

El contenido de las materias enumeradas en el artículo 108 pone de manifiesto cómo el legislador ha querido que la opinión del CGPJ sea tenida en consideración en el proceso legislativo que más directamente afecta a los juzgados y tribunales. Se trata, fundamentalmente, de normas procesales y de organización judicial, sobre cuyas materias el órgano de gobierno judicial se encuentra en la mejor disposición para conocer qué medidas son las más urgentes y necesarias para la buena administración de justicia y el correcto funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, pues tales modificaciones no son sino la consecuencia necesaria del análisis de los datos obtenidos por el Consejo. Asimismo, se desarrolla una labor de propuestas normativas a los titulares de la potestad legislativa, a la vista de la experiencia de la aplicación de las leyes por los órganos jurisdiccionales y por este Órgano Constitucional de Gobierno, ejecutando al propio tiempo las solicitudes de informe que recibe de los órganos legislativos.

6. ASOCIACIONES JUDICIALES

Las Asociaciones Profesionales de Jueces y Magistrados a que se refieren los artículos 127 de la Constitución y 401 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, constituyen instrumentos esenciales de participación de los miembros de la Carrera Judicial en la vida política judicial, por lo que al CGPJ le interesa especialmente el buen funcionamiento y la promoción de los fines de las Asociaciones Profesionales Judiciales. De ahí que entre las partidas que componen el presupuesto del CGPJ se haya dedicado especial atención a las actividades de tales Asociaciones.

7. UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

La Unidad de Atención Ciudadana, nueva denominación de esta Sección a partir del Acuerdo de la Comisión para la Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres en la Judicatura de 21 de noviembre de 2007 y en cumplimiento de los criterios marcados por dicha Comisión para adaptar el lenguaje administrativo a la realidad social, ha realizado durante el año 2008 un importante esfuerzo de consolidación exigido por la continua acomodación a la creciente demanda de los particulares, profesionales y colectivos que se relacionan con la Administración de Justicia.

Este esfuerzo de consolidación se ha traducido en la potenciación de la calidad de las respuestas ofrecidas a las quejas, reclamaciones, sugerencias y peticiones de información recibidas en la Unidad y en la especial atención dedicada a la gestión de las propuestas y medidas de mejora surgidas a raíz del estudio y tratamiento de la opinión ciudadana. Para potenciar la capacidad de propuesta de la propia Unidad, dotando de un contenido cualitativamente más avanzado a las previsiones del artículo 6.2 del Reglamento 1/1998, se está prestando especial atención a las propuestas realizadas a los órganos judiciales en aspectos organizativos y procesales, así como a la mejora de la información facilitada a los ciudadanos, tanto sobre los aspectos concretos objeto de demanda como sobre los efectos reales de sus quejas o reclamaciones.

Paralelamente, se han introducido avances en las pautas de tratamiento estadístico de la actividad que el Reglamento 1/1998 atribuye a los restantes órganos de gobierno del Poder Judicial y se han afianzado las pautas establecidas para el seguimiento

del grado de aplicación de la Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia. Para ello se ha considerado esencial la participación de la Unidad en los planes de formación inicial y continuada de los funcionarios de la Administración de Justicia, del Consejo General del Poder Judicial, de las Carreras Judicial y Fiscal y de los cuerpos de Secretarios Judiciales y Médicos Forenses.

Ese avance ha sido posible gracias al importante esfuerzo presupuestario realizado en los últimos ejercicios, especialmente destinado a la adquisición de herramientas informáticas capaces de tratar la ingente cantidad de información que se recibe a diario sobre el funcionamiento de la administración de justicia y a la ampliación de la plantilla, esfuerzo que debe continuar orientado durante el próximo ejercicio a homologar la estructura y composición de la Unidad de Atención Ciudadana con los restantes Servicios del CGPJ.

Es necesario que la Unidad de Atención Ciudadana evolucione, una vez consolidado el sistema de tramitación y tratamiento de las quejas, para potenciar otras facetas cuyo desarrollo se ha visto mediatizado, en los últimos años, por el espectacular incremento en el número de quejas y sugerencias recibidas a partir de la instalación de los buzones diseñados al efecto en las sedes judiciales. El volumen de trabajo generado ha absorbido de tal forma la actividad de esta Unidad que actualmente resulta necesario retomar otras funciones que actualmente no queda más remedio que relegar a un segundo plano. La necesaria reforma de las normas que regulan su actividad, la coordinación con los restantes órganos de gobierno, la colaboración y cooperación con otras Administraciones Públicas en programas concretos de actuación vinculados al desarrollo de la oficina judicial o a medidas de refuerzo, los proyectos de mejora en la aplicación de la Carta de Derechos, el establecimiento de protocolos de colaboración entre las oficinas o servicios de atención ciudadana y las entidades relacionadas con la Administración de Justicia, constituyen vías ineludibles si se pretende alcanzar el deseable grado de ajuste entre la creciente demanda social de aplicación real y efectiva de la Carta de Derechos, el compromiso del CGPJ en este proceso y las prestaciones ofrecidas por la Unidad de Atención Ciudadana.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2009

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
Programa: 111M Gobierno del Poder Judicial

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos	22	5,68
	TOTAL ALTOS CARGOS	**22**	**5,68**
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	4	1,03
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	25	6,46
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	33	8,53
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	3	0,78
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL	**65**	**16,80**
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	79	20,41
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	108	27,91
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	60	15,50
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	26	6,72
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	**273**	**70,54**
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES	3	0,78
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	3	0,78
3	ADMINISTRADORES	6	1,55
4	OFICIALES 1ª		
5	OFICIALES 2ª	5	1,29
6	AUXILIARES	9	2,33
7	CONSERJES - TELEFONISTAS	1	0,26
8	LIMPIADORES		
	TOTAL LABORALES FIJOS	**27**	**6,98**
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	ADMINISTRADORES		
4	OFICIALES 1ª		
5	OFICIALES 2ª		
6	AUXILIARES		
7	CONSERJES - TELEFONISTAS		
8	LIMPIADORES		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	CONTRATADOS		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL CONTRATADOS		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	**387**	
	ALTOS CARGOS	**22**	**5,68**
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	**86**	**22,22**
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	**136**	**35,14**
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	**104**	**26,87**
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	**38**	**9,82**
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	**1**	**0,26**
	TOTAL	**387**	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2009

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
Servicio: 01 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2009
111M			**Gobierno del Poder Judicial**						**2.986,13**
	62		**Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.**						**2.986,13**
			Superproyecto de apoyo						**2.986,13**
		1998 08 01 8005	BIBLIOTECAS SEDES	1.999	2.008	90	90	O	67,55
		1998 08 01 0050	Biblioteca Sede Madrid	2.008	2.009	16	28	O	67,55
		2001 08 01 8007	ACTUACIONES GENERALES. EDIFICIO TRAFALGAR	2.001	2.008	16	28	O	106,00
		2001 08 01 0020	Mobiliario	2.008	2.009	16	28	O	106,00
		2001 08 01 8008	ACTUACIONES GENERALES. SEDE CENTRAL	2.001	2.008	16	28	O	2.812,58
		2001 08 01 0001	Instalaciones y Obras	2.008	2.009	16	28	O	486,25
		2001 08 01 0002	Mobiliario	2.008	2.009	16	28	O	79,13
		2001 08 01 0003	Equipamiento informático	2.008	2.009	16	28	O	2.247,20
			TOTAL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL						**2.986,13**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 111O. Selección y formación de jueces

PROGRAMA 111O

SELECCIÓN Y FORMACIÓN DE JUECES

El plan presupuestario para la anualidad de 2009 correspondiente a la Selección y Formación Inicial de Jueces y Continuada de Jueces y Magistrados ha buscado la consecución del mejor rendimiento posible de los recursos, distribuyendo, con rigor, los medios de los que se disponen entre los dos grandes ámbitos de actuación que tiene a su cargo y se estructuran en la Escuela Judicial, como son la selección y formación inicial de Jueces y la formación continuada de Jueces y Magistrados. En los presentes presupuestos se ha producido un ligero incremento con relación a los de la anualidad anterior consecuencia del incremento de las dietas y gastos por asistencia de los Tribunales de oposiciones y el aumento del número de Jueces en prácticas (60ª y 61ª promoción), así como del ligero incremento de la retribución para los docentes en función de un nuevo baremo que está pendiente de aprobación por el Pleno.

1. SELECCIÓN

Como es sabido fue a partir del dictado de la Ley Orgánica del Poder Judicial 16/94 de 8 de noviembre, cuando se atribuyó al Consejo General (como era totalmente lógico) la selecta tarea de formar a quienes tienen que administrar Justicia.

Como el resultado obtenido es sumamente satisfactorio, es lógico aprovechar las líneas básicas de los años anteriores tanto en materia de selección que comprende una dualidad de posibilidades: concurso libre y concurso oposición (para acceder directamente a la categoría de magistrado/a) como en materia de formación, actividad que tiene un componente esencial eminentemente práctico, pues el primer año que se desarrolla en la Escuela Judicial, ya está dibujado en forma de actividades de aquella naturaleza, y más aún, si cabe el segundo año de prácticas tuteladas, puesto que es en este momento, cuando los futuros jueces y juezas van a tener la verdadera oportunidad de ejercer de forma casi análoga a como lo van a hacer en un futuro, cuando estén ya ocupando plaza ya como titulares en sus respectivos destinos.

En la carrera judicial la selección completada con la formación inicial y continuada nos proporcionará el modelo constitucional de juez, siendo la inversión destinada a estos capítulos de selección y formación de la carrera judicial uno de los retos de una sociedad en constante evolución.

En definitiva el objetivo a cumplir es formar un modelo de juez que la propia Constitución desarrolla, preparado para juzgar y ejecutar lo juzgado con prudencia, respeto a la Ley, a las normas y usos sociales y a la equidad.

1.1. Variaciones presupuestarias

Como notas explicativas a las variaciones presupuestarias con respecto a años anteriores podemos dar las siguientes:

En el presupuesto de este año, y dado el éxito tenido en las diferentes especializaciones de las distintas jurisdicciones, se ha calculado el coste total que para el año que viene puede tener el hecho de convocar pruebas de especialistas de social, administrativo, civil, penal, mercantil y de menores. Nuestra sociedad demanda cada vez más que los jueces y tribunales tengan la especialización adecuada en cada uno de los asuntos de los que deba conocer. Por ello, se ha presupuestado el coste total de las pruebas de especialización, tanto en su primera fase de concurso-oposición, como en la segunda fase de Escuela Judicial. Esto es una novedad con respecto a años anteriores, en los que sólo se presupuestaba aquellas especializaciones que previsiblemente se fueran a realizar.

En cuanto a las pruebas de acceso a la carrera judicial por la categoría de Magistrado (cuarto turno) también se ha visto la necesidad de que se convoquen de forma inminente, con el fin de cubrirse aquellas plazas de categoría de magistrado que están servidas por sustitutos.

Por último, y en cuanto a la oposición libre para el acceso a la carrera judicial por la categoría de juez, el presupuestado se ha aumentado en el concepto 233 (asistencias) en cumplimiento del Reglamento del Consejo 1/2008 actualmente vigente. Este Reglamento viene a dar respuesta a la necesidad de retribuir a los miembros de los tribunales de oposiciones de acuerdo a su dedicación, al esfuerzo y a la complejidad que tiene este proceso selectivo que lo hace diferente a todos los demás, tanto por el número de opositores que intervienen como en los plazos en los que se desarrolla, reduciéndose el número de tribunales al máximo para asegurar una homogeneidad en los criterios de

evaluación. Esta reducción hace que cada tribunal tenga mayor número de opositores, lo que le obliga a dedicarle más tiempo a este proceso de lo que sería exigible.

2. LA FORMACIÓN INICIAL

La formación inicial se desarrolla en la sede que la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial tiene en Barcelona. Desde el día 18 febrero de 1997 se viene realizando en esta sede la formación inicial para los Jueces en Prácticas prevista en el artículo 307 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

No es necesario destacar la extraordinaria importancia que tiene la formación inicial de los Jueces a fin de conseguir un Poder Judicial preparado para cumplir con la función que constitucionalmente le viene conferida. El objetivo impone que los miembros de la carrera judicial tengan un alto conocimiento del ordenamiento jurídico, así como que su erudición esté reforzada con un complejo compendio de habilidades aplicativas y conocimientos instrumentales. Esta finalidad es la que se persigue en el Plan Docente elaborado para el curso 2008-2009 aprobado por acuerdo del Pleno de fecha 25 de junio de 2008.

Para la anualidad de 2009, objetivo de estos presupuestos, está previsto se desarrolle la formación presencial en la sede de la Escuela Judicial de los Jueces en prácticas integrantes de la 60ª (convocados por acuerdo de la Comisión de Selección de fecha 10 de marzo de 2007) y de la 61ª promoción (convocados por acuerdo de la Comisión de Selección de fecha 18 de marzo de 2008) durante los meses de enero a julio y septiembre a diciembre respectivamente, y la formación en su fase de prácticas tuteladas de la 59ª (convocada por acuerdo de la Comisión de Selección de fecha 8 de mayo de 2006) y 60ª promoción, durante los meses de enero a junio y septiembre a diciembre respectivamente.

Tanto en el acuerdo de fecha 10 de marzo de 2007 como en el de fecha 18 de marzo de 2008 las plazas convocadas de Jueces ascienden a 150, lo que supone un incremento con relación a las 75 plazas que se convocaron en el año 2006. Ello supone evidentemente un notable incremento de los gastos, pues se duplica el número de alumnos que permanecerán en la fase de prácticas tuteladas con relación a la anualidad anterior. Se duplica por tanto el número de tutores que acogerán a los alumnos en esta fase, con sus correspondientes retribuciones, así como los sueldos de los alumnos y sus gastos de manutención.

Durante el curso docente que abarca el presupuesto de 2009 deben satisfacerse los sueldos de Jueces en prácticas y Jueces en prácticas tuteladas y que ascienden a 277 desde el mes de enero al mes de junio inclusive, 150 de julio a agosto y a 300 desde el mes de septiembre al mes de diciembre, tal y como se dispone en el siguiente cuadro:

<table>
<tr><th colspan="2">PROMOCIÓN</th><th>ENE</th><th>FEB</th><th>MAR</th><th>ABR</th><th>MAY</th><th>JUN</th><th>JUL</th><th>AGO</th><th>SEP</th><th>OCT</th><th>NOV</th><th>DIC</th></tr>
<tr><td rowspan="3">2009</td><td>59ª</td><td colspan="6">127 Jueces en prácticas tuteladas</td><td colspan="7"></td></tr>
<tr><td>60ª</td><td colspan="9">150 Jueces en prácticas</td><td colspan="4">150 Jueces en prácticas tuteladas</td></tr>
<tr><td>61ª</td><td colspan="10"></td><td colspan="3">150 Jueces en prácticas</td></tr>
</table>

Este incremento del número de Jueces en Prácticas que ingresarán en la Escuela Judicial, como se ha dicho, constituye la razón primaria del aumento del presupuesto de Escuela Judicial, especialmente en el Servicio de Formación Inicial, lo que unido a la integración de la partida presupuestaria de la Red Europea de Formación Judicial en dicho Servicio conlleva un aumento presupuestario.

3. LA FORMACIÓN CONTINUADA

Corresponde ahora hacer un breve análisis del presupuesto destinado a formación continuada. El programa está en la línea de los años anteriores, sin embargo se ha ampliado la oferta en número de plazas por participantes en la modalidad docente de Cursos, así como también el aumento de retribución para los docentes en función de un nuevo baremo que está pendiente de aprobación por el Pleno, lo que implica necesariamente un aumento ligero del presupuesto respecto del año anterior.

El CGPJ está cada vez más sensibilizado en conseguir una carrera judicial conocedora de las innovaciones legislativas, en cuanto afectan a sus respectivas áreas de trabajo. También se da cada vez mayor valor a la formación de un juez o jueza abiertos a la sociedad actual y a las nuevas tecnologías, lo cual requiere la introducción de nuevos espacios formativos.

Por lo que atañe al número de miembros de la carrera judicial que el año pasado asistió a formación continuada refleja que el esfuerzo que se hace es sumamente

provechoso. La carrera judicial es consciente de que debe estar en permanente reciclaje, para poder desarrollar con plenitud su responsable función de Administrar Justicia.

En el ejercicio del año 2009, el Servicio de Formación Continua tiene previsto desarrollar sus actividades formativas a través del **Plan Estatal de Formación ordinario,** que es el núcleo central de la formación continua de los miembros de la Carrera Judicial, con actividades impartidas fundamentalmente en Madrid, así como en los *Foros de Formación* constituidos en Valencia (*Jurídico Económico*), Andalucía (*Medioambiente*), Asturias (*Siniestralidad Laboral*) y Canarias (*Inmigración)*, destinadas a los integrantes de la Carrera Judicial de todo el territorio nacional.

Con el mismo se pretende abordar la formación de los miembros de la Carrera, desde el punto de vista de la especialización por órdenes jurisdiccionales.

El Consejo General del Poder Judicial continua impulsando sus políticas en el ámbito de las nuevas tecnologías aplicadas a la formación y, en este sentido, el Servicio de Formación Continua estima una prioridad el consolidar la oferta de actividades de formación, bajo la metodología de la formación a distancia basada en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la *Teleformación*.

Así, se continúa con la enseñanza de los Derechos Civiles Forales y Especiales de Aragón, Cataluña, Galicia, Navarra, País Vasco y Valencia; por otra parte, se mantienen los cursos de Contencioso Administrativo, Propiedad Industrial y los dos niveles del curso sobre Economía y Contabilidad, Espacio Judicial Europeo Civil y Cooperación Judicial Penal en Europa.

Igual que en otros ejercicios presupuestarios, el Servicio de Formación Continua afrontará gastos no incluidos en el Plan Estatal ordinario ni en la Formación Descentralizada. Por una parte, y en ejecución de Convenios o acuerdos con otras instituciones, se llevarán a cabo acciones formativas, como cursos, jornadas, encuentros, etc., como en años anteriores, la Escuela de Verano del Poder judicial, el programa de formación de idiomas (inglés y francés), las acciones formativas obligatorias por cambios de orden jurisdiccional y actividades de carácter *extraordinario* que, por su relevancia, contenido, interés y actualidad formativa, no es posible su planificación previa en el marco del Plan Estatal de Formación.

Señalamos, asimismo, que para el ejercicio económico que tratamos, se propone incluir, en concepto de ayudas a la formación de los miembros de la Carrera Judicial, un importe de 75.000 euros. Y en concepto de subvención a las Asociaciones

Judiciales, por la realización de actividades de formación, al igual que en el ejercicio anterior, se propone disponer de 60.100 euros.

En 2009 se prevé también la realización de las tradicionales actividades programadas dentro del *Foro Permanente de Estudios Judiciales Europeos* de Murcia.

Asimismo, se contempla la aportación del Consejo al Convenio de *Formación de euskera*.

No se prevén cambios en el diseño y estructura de la Formación Descentralizada para 2009 respecto a las fórmulas utilizadas en ejercicios anteriores. Como se sabe, la *Formación Descentralizada* se articula en torno a dos figuras principales: Los *Convenios* de colaboración con diversas Comunidades Autónomas y los *Planes Territoriales* que mantienen, en líneas generales, sus presupuestos en relación con los de 2008.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2009

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
Programa: 111O Selección y formación de jueces

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos		
	TOTAL ALTOS CARGOS		
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	1	1,33
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL	**1**	**1,33**
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	22	29,33
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	35	46,67
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	9	12,00
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	5	6,67
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	**71**	**94,67**
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	ADMINISTRADORES	1	1,33
4	OFICIALES 1ª		
5	OFICIALES 2ª	1	1,33
6	AUXILIARES	1	1,33
7	CONSERJES - TELEFONISTAS		
8	LIMPIADORES		
	TOTAL LABORALES FIJOS	**3**	**4,00**
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	ADMINISTRADORES		
4	OFICIALES 1ª		
5	OFICIALES 2ª		
6	AUXILIARES		
7	CONSERJES - TELEFONISTAS		
8	LIMPIADORES		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	CONTRATADOS		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL CONTRATADOS		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	**75**	
	ALTOS CARGOS		
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	**22**	**29,33**
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	**35**	**46,67**
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	**12**	**16,00**
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	**6**	**8,00**
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	**75**	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2009

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
Servicio: 01 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2009
111O			**Selección y formación de jueces**						**799,70**
	62		**Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.**						**799,70**
			Superproyecto de apoyo						**799,70**
		1998 08 01 8001	Actuaciones Generales. Barcelona	1.998	2.008	02	08	O	393,52
		1998 08 01 0001	Actuaciones Generales. Barcelona	2.008	2.009	02	08	O	393,52
		1998 08 01 8002	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO ESCUELA JUDICIAL	1.998	2.008	90	90	O	231,10
		1998 08 01 0020	Equipos informáticos Escuela Judicial	2.008	2.009	90	90	O	231,10
		1998 08 01 8006	BIBLIOTECAS SEDES	1.999	2.008	90	90	O	108,42
		1998 08 01 0055	Biblioteca Escuela Judicial (Barcelona)	2.008	2.009	02	08	O	108,42
		1998 08 01 8008	AMUEBLAMIENTO ESCUELA JUDICIAL	1.998	2.008	90	90	O	66,66
		1998 08 01 0010	Mobiliario Escuela Judicial	2.008	2.009	90	90	O	66,66
			TOTAL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL						**799,70**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 111P. Documentación y publicaciones judiciales

PROGRAMA 111P

DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES JUDICIALES

El Centro de Documentación Judicial (CENDOJ), órgano técnico del CGPJ, nació en 1997 con el objetivo genérico de ofrecer documentación jurídica permanentemente actualizada al propio CGPJ, a sus distintos órganos, a los órganos de gobierno del Poder Judicial, a los órganos jurisdiccionales y a la sociedad en general, asegurando la conexión con el CENDOJ de todos los juzgados y tribunales en términos de plena efectividad en el acceso directo, inmediato y suficiente a los datos obrantes en él.

Este servicio de vital importancia se realiza a través del CENDOJ, suministrando a la carrera judicial el instrumento intelectual para desarrollar su trabajo (legislación, jurisprudencia, bibliografía, conocimiento en general). El creciente grado de tecnología exigible para proporcionar un buen servicio es pilar fundamental de una buena justicia.

El archivo nacional de sentencias en creación, la puesta a disposición de los ciudadanos y ciudadanas de la jurisprudencia íntegra del Tribunal Supremo, Audiencia Nacional, Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales en formato electrónico fácilmente accesible (Recomendación del Consejo de Europa Febrero 2001), la ejecución de las medidas de seguridad en el tratamiento de los datos según la Ley de Protección vigente, la transmisión a nuevos medios de almacenamiento para conservación de la información, o la gestión e intercomunicación de todas las bibliotecas judiciales a través de Intranet, son todos ellos claros ejemplos de necesidades que deberán satisfacerse ahora, sobre todo desde el momento que el Tribunal Supremo en Sentencia de 7 de febrero de 2000 (Sala 3ª) afirma que el Cendoj es el único medio idóneo para que pueda ser conocido el conjunto de resoluciones judiciales de interés que pronuncia el Poder Judicial del Estado y ante los impedimentos y límites legales para que la necesidad pública de esta información pueda ser satisfecha de otra manera. Toda esta actuación se ha visto además recogida en la Directiva de Reutilización de la Información del Sector Público, del Parlamento Europeo y del Consejo, que ha sido objeto de trasposición a nuestro ordenamiento jurídico por la Ley 37/2007, de 16 de noviembre.

Una primera tarea del CENDOJ es la de Documentación y Derecho Comparado, cuyas funciones pueden englobarse en dos grandes grupos según se trate de la recopilación, sistematización y distribución de documentación jurídica o de la gestión de las aproximadamente doscientas bibliotecas judiciales que se están dotando y catalogando con un programa único y que está a su vez interconectado entre todas ellas y el CENDOJ a través de Internet. Ambos grupos de actividades se ofrecen a la carrera judicial a través de entornos web privativos.

Una segunda actividad es la de Publicaciones: La edición de las publicaciones es una de las tareas más importantes del CENDOJ toda vez que supone la administración de la selecta y voluminosa producción de sus diferentes órganos técnicos y actividades, en especial de la formación continua de la carrera judicial. Actualmente se comercializan todos los títulos para garantizar su accesibilidad a todos los operadores jurídicos.

El Consejo pretende a lo largo de 2009 racionalizar la edición de libros en papel, fortaleciendo la edición digital en entornos web y en soporte óptico para la carrera judicial. A tal efecto ha creado un Consejo de Edición que establecerá anualmente el Plan de publicaciones.

Por lo que se refiere a la Jurisprudencia, la actuación realizada mantiene y mejora de modo constante su edición y difusión oficial en soporte informático para la ciudadanía (digital y en entornos web), dotando además de material legislativo y jurisprudencial a toda la carrera judicial. Esta actividad exige la recopilación de las resoluciones judiciales que dictan los órganos jurisdiccionales, que por otra parte se facilitan también a las empresas que dedican su actividad a la edición jurídica y a la sociedad en general a través de Internet. Se continuará el año 2009 con la eliminación en dichas resoluciones de los datos personales para el cumplimiento de la legislación en materia de protección de datos personales y al mantenimiento y mejora de la base de datos en formato electrónico que constituye el archivo nacional de sentencias de los órganos judiciales de España.

Junto a ello, se han culminado dos importantes tareas iniciadas en 2006 cuya continuidad es necesaria en 2009: el análisis de las resoluciones del Tribunal Supremo y la mejora e integración de la información jurídica (jurisprudencial, legislativa, doctrinal). Estos proyectos darán como resultado un mejor servicio a la carrera judicial. A lo largo de 2009 ese análisis se verá complementado con el de la producción relacionada con los Tribunales Colegiados distintos del Tribunal Supremo, tarea que deberá continuar en lo sucesivo.

Estas mejoras en los instrumentos que el Cendoj pone a disposición de la Carrera Judicial se ven reflejadas en las estadísticas de uso de los entornos web restringidos, que informan de un crecimiento exponencial del número de accesos a las Bases de Datos de Jurisprudencia y demás productos documentales. Junto a ello, el correo web corporativo, implementado a finales de 2007, ha supuesto un punto de inflexión en el uso de la página web como herramienta de trabajo diaria para el colectivo judicial.

En el año 2009 también se continuará con la operación de implementación de entornos web privados en los puestos de trabajo de la carrera judicial.

Además, determinadas actuaciones como los portales WEB Poder Judicial, de la Red Iberoamericana de Centros de Documentación Judicial (Iberius), así como el Portal de Cumbres y el de la Red de Consejos, inciden en todas las actuaciones del CENDOJ. En este sentido, ha tenido lugar recientemente el III Encuentro de Responsables de Centros de Documentación de la Red Iberius, en el que se ha aprobado un proyecto de Portal del Conocimiento Jurídico Iberoamericano cuyo desarrollo habrá de abordarse en lo que resta del presente año y en 2009.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2009

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
Programa: 111P Documentación y publicaciones judiciales

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos		
	TOTAL ALTOS CARGOS		
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	7	17,95
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	17	43,59
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	6	15,38
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	4	10,26
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	**34**	**87,18**
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES	2	5,13
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	1	2,56
3	ADMINISTRADORES	2	5,13
4	OFICIALES 1ª		
5	OFICIALES 2ª		
6	AUXILIARES		
7	CONSERJES - TELEFONISTAS		
8	LIMPIADORES		
	TOTAL LABORALES FIJOS	**5**	**12,82**
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	ADMINISTRADORES		
4	OFICIALES 1ª		
5	OFICIALES 2ª		
6	AUXILIARES		
7	CONSERJES - TELEFONISTAS		
8	LIMPIADORES		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	CONTRATADOS		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL CONTRATADOS		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	**39**	
	ALTOS CARGOS		
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	**9**	**23,08**
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	**18**	**46,15**
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	**8**	**20,51**
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	**4**	**10,26**
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	**39**	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2009

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
Servicio: 01 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2009
111P			**Documentación y publicaciones judiciales**						**1.948,80**
	62		**Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.**						**1.948,80**
			Superproyecto						**100,00**
		1998 08 01 9009	MOBILIARIO DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL	2.001	2.008	01	20	O	100,00
		1998 08 01 0011	Mobiliario del Centro de Documentación Judicial	2.008	2.009	01	20	O	100,00
			Superproyecto de apoyo						**1.848,80**
		1995 08 01 8201	BIBLIOTECA Y BASES DE DATOS PARA ORGANOS JUDICIALES	1.995	2.008	93	93	O	1.600,00
		1995 08 01 0001	Biblioteca y bases de datos para Organos Judiciales	2.008	2.009	93	93	O	1.600,00
		1998 08 01 8004	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO ÓRGANOS JUDICIALES	1.998	2.008	93	93	O	200,00
		1998 08 01 0040	Equipos informáticos CENDOJ	2.008	2.009	01	20	O	200,00
		2009 08 01 8009	Actuaciones Generales sede CENDOJ	2.009	2.009	16	28	O	48,80
		2009 08 01 0001	Instalaciones y obras en CENDOJ	2.009	2.009	16	28	O	48,80
			TOTAL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL						**1.948,80**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)